GACETA DEL GOBIERNO

ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXIX A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 12 de marzo de 2010
No. 49

SUMARIO:

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL

AUTORIZACION ASE/SP/0006/10-02/II, EXPEDIDA A FAVOR DE LA EMPRESA "SEGURIDAD PRIVADA E INDUSTRIAL DINAMICA INTEGRAL, S.C.".

AVISOS JUDICIALES: 277-A1, 799, 765, 656, 744, 761, 206-A1, 519, 520, 511, 512, 513, 654, 655, 650, 252-A1, 264-A1, 138-B1, 675, 648, 642, 679, 670, 166-B1, 263-A1, 643, 766, 757 y 764.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 776, 700, 701, 697, 691, 702, 703, 768, 668, 669, 667, 673 y 835.

"2010. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO"

1810-2010

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Compromiso
Gobierno que cumple

ASE/SP/043/09-07

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL

Con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción I y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 3, 5 fracción II 7, 10, 11, 12 y 18 de la Ley que Regula a las Empresas que Prestan el

Servicio de Seguridad Privada en el Estado de México, 3 fracción XXVI y 4 fracción XXVI del Reglamento Interior de la Agencia de Seguridad Estatal; 5 fracción XXVII del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se Reforma y Adiciona el Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno y se Crea el Órgano Desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno denominado Agencia de Seguridad Estatal; se otorga la **autorización ASE/SP/0006/10-02/II** para la prestación de servicios de seguridad privada, dentro del territorio del Estado de México, a la persona jurídica colectiva denominada:

"SEGURIDAD PRIVADA E INDUSTRIAL DINÁMICA INTEGRAL, S. C."

Modalidad: Seguridad Privada en los Bienes.

Vigencia al 08 de Febrero de 2011

No omitiendo señalar que la presente autorización que se otorga será personal, inalienable, intransferible e inembargable, y contendrá la modalidad que se autoriza y condiciones a que se sujeta la prestación del servicio; la vigencia será de un año, y podrá ser revalidada por el mismo tiempo. La autorización o revalidación que se otorga al Prestador del Servicio, quedará sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley que Regula a las Empresas que Prestan el Servicio de Seguridad Privada en el Estado de México, así como al cumplimiento de otras disposiciones legales y administrativas aplicables.

EL COMISIONADO

LIC. DAVID GARAY MALDONADO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCA A POSTORES.

En los autos relativos al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CEBALLOS CERVANTES ARTURO en contra de MARIA DE LOURDES HERNANDEZ OLIVARES, número de expediente 96/08, el C. Juez Cuadragésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, señaló las nueve horas con treinta minutos del dia veinticinco de marzo del dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble embargado en autos, consistente en la casa marcada con el número 25, de la calle de Sierra Bonita y terreno en que esta construida, que es el lote quince, de la manzana 21, del Fraccionamiento Fuentes de Satélite, ubicado en el municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, sirviendo como base el remate la cantidad $ 2'563,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) por lo que se deberá convocar postores mediante edictos, los cuales deberán ser publicados por tres veces dentro de nueve días, en los tableros de avisos de este juzgado, así como en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "Diario de México", siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, quedando a disposición de los posibles postores los autos en la Secretaría "B" del Juzgado Cuadragésimo Cuarto Civil del Distrito Federal, para efectos de su consulta.-Conste.

Para su publicación en por tres veces dentro de nueve días.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. José Manuel Pérez León.-Rúbrica.

277-A1.-8, 12 y 19 marzo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
EDICTO

En los autos del expediente 299/2010, relativo al procedimiento judicial no contencioso, sobre información de dominio, promovido por MICHEL SANCHEZ SALINAS, respecto del inmueble ubicado en calle del Pozo sin número, de la comunidad de Los Reyes, Jocotitlán, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 38.00 mts. treinta y ocho metros, con camino al panteón; al sur: 38.00 mts. treinta y ocho metros, con Agustina Valdez Orta; al oriente: 25.00 mts. veinticinco metros, con calle del Pozo; al poniente: 25.00 mts. con Agustina Valdez Orta, con una superficie aproximada de 950.00 M2.

La Juez del Conocimiento, mediante proveído de veinticuatro de febrero de dos mil diez, ordenó la publicación de los edictos correspondientes por dos veces de dos en dos días en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado" y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley.-Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los cuatro días del mes de marzo del dos mil diez.-Doy fe.-Secretaria, Lic. Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

799.-10 y 12 marzo.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O

MARIA DEL ROSARIO LUGO SANCHEZ, en el expediente número 707/09, promueve por su propio derecho en la vía de procedimientos judicial no contencioso diligencias de información de dominio, respecto de el bien inmueble ubicado en la Avenida José María García número 36, de la Cabecera Municipal de Villa Guerrero, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.21 metros con Elvira García, al sur: 30.21 metros con Héctor Antonio Rojas Flores y/o Rosa Martha Rojas Flores, al oriente: 10.07 metros con Isela Fuentes y al poniente: 10.07 metros con calle José María García. Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción en fecha dos de febrero del año en curso ordenándose la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria.-Doy fe.-Tenancingo, México. febrero cinco del año dos mil diez.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Géldis.-Rúbrica.

765.-9 y 12 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente 610/2003, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por MARIA DEL ROSARIO ALARCON ESQUIVEL en contra de LUZ MARIA SANCHEZ FERNANDEZ y OTRO, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia, Cuantía Mayor del distrito judicial de Toluca, Estado de México, señaló las once horas del día diecisiete de marzo de dos mil diez, para que tenga lugar la quinta almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en el inmueble ubicado en calle Hidalgo número ciento seis, colonia Centro, Toluca, México, el cual cuenta con los siguientes datos regístrales partida 914, folio 11687, sección primera, libro primero, volumen 536, de fecha once de octubre de dos mil siete, el Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado por tres veces dentro de nueve días, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $4,366,600.65 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 65/100 M.N.), y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días, de conformidad con el numeral 763 del Código de Procedimientos Civiles abrogado de aplicación supletoria al Código de Comercio vigente antes de las reformas de mil novecientos noventa y seis. Siendo postura legal la que cubre las dos terceras partes del precio fijado.-Toluca, Estado de México, veinticuatro de febrero de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

656.-1, 8 y 12 marzo.

JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIAS
DE AMPARO Y JUICIOS CIVILES FEDERALES
EN EL ESTADO DE MEXICO
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES:

En cumplimiento al auto de diecinueve y veintiséis de febrero de dos mil diez, dictados por el LICENCIADO AGUSTIN ARCHUNDIA ORTIZ. Juez Quinto de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México, en el juicio ejecutivo mercantil 18/2008-III, promovido por MANUEL RUBI LAGUNAS y AGRIPINO GARCIA BAUTISTA, en su carácter de endosatarios en procuración de ALEJANDRO LEYVA LAGUNAS, contra de JESUS MARTINEZ RIVERA y MARIA DE JESUS SILVA RODRIGUEZ, se señalaron las doce horas del treinta y uno de marzo de dos mil diez, para la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble ubicado en la Privada de José Vázquez sin número, esquina con Alvaro Obregón, lote de terreno marcado con el número tres, en Ixtapan de la Sal, Código Postal 51900, el cual cuenta con una superficie de 285.00 m (doscientos ochenta y cinco metros cuadrados) inscrito en el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Tenancingo, Estado de México, en la partida 270, volumen 47, libro primero, sección primera, de fecha siete de octubre de mil novecientos noventa y tres, siendo postura legal la cantidad de $ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), la cual equivale a las dos terceras partes del valor del inmueble, el cual se encuentra valuado en $ 1,350,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuada por la perito de la parte actora, anúnciese su venta a través de la publicación de edictos en el periódico oficial Diario Oficial de la Federación, en la tabla de avisos que se lleva en el juzgado, por tres veces dentro de nueve días, a efecto de convocar postores; dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, el veintiséis de febrero de dos mil diez.

La Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México, Lic. Josefina Enríquez Rodríguez.-Rúbrica.

744.-8, 12 y 19 marzo.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En los autos del expediente 74/10, relativo al procedimiento judicial no contencioso, promovido por JOSE GUADALUPE VALDEZ LOPEZ, (información de dominio), sobre el inmueble ubicado en la calle de Continuación de 3era. Privada de Héroes del 47, en San Antonio Buenavista, perteneciente al municipio de Toluca, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 89.50 m con Rodolfo Valdez López; al sur: 100.50 m con Ernesto García García; al oriente: 49.00 m con 3era Privada de Héroes del 47; y al poniente: 49.00 m con José Guadalupe Valdez López, con una superficie aproximada de 4,593 metros cuadrados. Haciendo saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las diligencias, comparezcan a este juzgado a deducirlo en términos de ley.

Para la publicación de los edictos, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días. Dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintiséis días del mes de febrero del dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Claudia María Velázquez Tapia.-Rúbrica.

761.-9 y 12 marzo.

JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 144/2009.

JUICIO: GUARDA Y CUSTODIA.
ACTORA: ROSA MARIA PANTOJA ZUÑIGA.
DEMANDADO: LEVY LOPEZ GARCIA.

SR. LEVY LOPEZ GARCIA.

El Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en acuerdo de fecha veintiséis de enero del año dos mil diez, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó emplazar por medio de edictos respecto del juicio de controversia del orden familiar sobre guarda y custodia, que instauró en su contra la señora ROSA MARIA PANTOJA ZUÑIGA, en la que le demanda las siguientes prestaciones:

a).- La custodia provisional y en su oportunidad la definitiva de mi menor hija DAFNE ELIZABETH LOPEZ PANTOJA.

Fundándose en los hechos que narra en su escrito inicial de demanda, quedando a su disposición las copias simples de la misma en la Secretaria del juzgado.

Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efecto la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que en caso de no hacerlo, se le tendrá por confesa la misma o por contestada en sentido negativo, según sea el caso y se seguirá la demanda en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones por lista y Boletín Judicial del Estado. Quedando a disposición de la demandada las copias debidamente selladas y cotejadas para el traslado respectivo.

Para su publicación en el periódico oficial, "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro de mayor circulación de esa ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.-Naucalpan de Juárez, Estado de México, 03 de febrero de 2010.-Secretario de Acuerdos, Lic. Pedro Negrete Villegas.-Rúbrica.

206-A1.-19 febrero, 3 y 12 marzo.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 542/2008-2.

INCOBUSA, S.A. DE C.V. y FERMIN GUERRERO TORRES.

GUILLERMINA OLIVAN CORTEZ, demanda en Juicio Ordinario Civil de INCOBUSA S.A. DE C.V. y FERMIN GUERRERO TORRES, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en la manzana 942 lote 8, del Fraccionamiento Jardines de Morelos, Sección Islas, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: que en fecha 18 de marzo de 1997 mediante contrato de compra venta GUILLERMINA OLIVAN CORTEZ, adquirió del señor FERMIN GUERRERO TORRES el predio ubicado en la manzana 942 lote 8, del Fraccionamiento Jardines de Morelos, Sección Islas, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie total de: 250.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 10.00 metros colinda con lotes 21 y 22; al noreste: 25.00 metros colinda con lote 7; al sureste: 10.00 metros colinda con Avenida Jardines de Morelos y al suroeste: 25.00 metros colinda con lote 9, a partir de la celebración del contrato de referencia se le hizo entrega del inmueble descrito a GUILLERMINA OLIVAN CORTEZ, por lo que ha poseído el mismo en forma continua, pacífica, pública, de buena fe y en calidad de propietaria; es por lo que acude ante este juzgado por haber reunido las condiciones básicas que establece nuestra legislación para que opere en su favor la usucapión.

Y toda vez que la parte actora manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de los demandados INCOBUSA, S.A. DE C.V. y FERMIN GUERRERO TORRES, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha cuatro de septiembre de dos mil nueve, se les emplaza por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y boletín judicial, en términos del artículo 1.170, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recojan en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", otro de mayor circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial asimismo fíjese en la puerta de este juzgado una copia íntegra del auto de fecha cuatro de septiembre de dos mil nueve, por todo el tiempo del emplazamiento.-Ecatepec de Morelos, once de septiembre de dos mil nueve.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica. 206-A1.-19 febrero, 3 y 12 marzo.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO.

ALBERTO HUERTA BARRIENTOS, se hace de su conocimiento que ALBERTO HUERTA BARRIENTOS, promovió juicio ordinario civil en contra de ALBERTO HUERTA BARRIENTOS, MIGUEL OCEJO LOSA, RAFAEL ARTURO MEOUCHI SAADE, J. CLAUDIO IBARROLA MURO, CONRADO ZUCKERMAN PONCE y C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN, MEXICO, mismo que le recayera el número de expediente 1025/2008, reclamándole las siguientes prestaciones: a).- Del señor que responde al nombre de MIGUEL OCEJO LOSA, le reclamo la nulidad de poder irrevocable general en cuanto a facultades y especial en cuanto a su objeto que supuestamente le otorgué a su favor en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, el día veintiséis de octubre del año dos mil cuatro, según instrumento número ciento siete mil novecientos uno, del volumen número dos mil trescientos veintiuno de la Notaría Pública Número Nueve de Tlalnepantla, Estado de México. b).- Como consecuencia de la declaración judicial anterior, de los señores que responden a los nombres de RAFAEL ARTURO MEOUCHI SAADE ("EL ACREEDOR") y MIGUEL OCEJO LOSA, en la ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México, el día quince de noviembre del año dos mil cinco, según escritura número treinta y cinco mil cuatrocientos sesenta y dos, del volumen número trescientos dos, folios del 113 al 114 de la Notaría Pública Número Ciento Cinco de Naucalpan de Juárez, Estado de México, c).- Del Licenciado J. CLAUDIO IBARROLA MURO, Notario Público Número Nueve del Estado de México, le reclamo la nulidad del instrumento número ciento siete mil novecientos uno, volumen número dos mil trescientos veintiuno, folio 053 de fecha veintiséis de octubre del año dos mil cuatro, donde consta el poder irrevocable general en cuanto a facultades y especial en cuanto a su objeto que supuestamente le otorgué a quien responde al nombre de MIGUEL OCEJO LOSA, d).- Del Licenciado CONRADO ZUCKERMAN PONCE, Notario Público Número Ciento Cinco del Estado de México, le reclamó la nulidad de la escritura número treinta y cinco mil cuatrocientos sesenta y dos del volumen número mil trescientos dos, donde consta el otorgamiento de crédito con interés y garantía hipotecaria en primer lugar y grado de prelación que celebró como acreedor quien responde al nombre de RAFAEL ARTURO MEOUCHI SAADE y como deudor el suscrito supuestamente representado en ese acto por quien responde al nombre de MIGUEL OCEJO LOSA, e).- Del C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA

PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, le reclamo la cancelación de la inscripción del gravamen de crédito con interés y garantía hipotecaria que reporta el predio de mi propiedad denominado el "El Chabacano", ubicado en el poblado de San Martín Tepetlixpan, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, bajo la partida 1006, volumen 283, libro II, sección primera de fecha quince de marzo del año dos mil seis, f).- El pago de los daños y perjuicios ocasionados por los demandados, mismos que serán cuantificados en su momento, g).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio hasta su total solución, basándose en la narración de los siguientes hechos: I.- Con fecha cuatro de diciembre del año mil novecientos ochenta y cinco, el suscrito obtuve diligencias de inmatriculación administrativa, respecto del predio denominado "El Chabacano", ubicado en el poblado de San Martín Tepetlixpan, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con una superficie de 4,855.00 metros cuadrados, II.- Dicha inmatriculación quedó radicada en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de México, bajo el asiento número 296, volumen 166, del libro I, sección primera, de fecha trece de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, lo que acreditaré en su momento procesal oportuno en copia certificada de la inmatriculación administrativa, III.- Es el hecho que el suscrito después de haber acreditado los extremos de su acción, en fecha cuatro de diciembre del año de mil novecientos ochenta y cinco, el Licenciado RODOLFO DIAZ GONZALEZ VERGARA, en ese entonces, C. DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MEXICO, declaró procedente la inmatriculación administrativa, IV.- Por lo anterior, el diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, quedó protocolizada la inmatriculación administrativa de fecha cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, ante la fe del Notario Público Número Tres de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, V.- Toda vez que desde la fecha en que quedo formalizada la inscripción descrita en el hecho que antecede, así también que no hubo ningún asiento que lo contradijera, habiendo transcurrido más de veinte años, VI.- Es el caso que el día diez de septiembre del año dos mil ocho, me presente al Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, Estado de México, a fin de solicitar certificado de inscripción o de la existencia o inexistencia de gravamenes sobre el predio de mi propiedad anteriormente mencionado y para realizar algunos trámites legales y al momento de que dichos certificados me fueron entregados, me percaté que en los mismos reportaban el siguiente gravamen, crédito con interés y garantía hipotecaria, VII.- En razón del gravamen que reporta el predio de mi propiedad denominado "El Chabacano", ubicado en el poblado de San Martín Tepetlixpan, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, acudí a las notarías públicas número nueve y ciento quince del Estado de México, a cargo de los Licenciados J. CLAUDIO IBARROLA MURO y CONRADO ZUCKERMAN PONCE, respectivamente con el objeto de averiguar el origen o procedencia del gravamen hipotecario que reporta mi propiedad, VIII.- He de manifestar a su Señoría que el suscrito por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia he otorgado poder amplio a persona alguna para que en mi nombre y menos a quien responde al nombre de MIGUEL OCEJO LOSA (el deudor), persona que desconozco completamente por ser desconocida del suscrito, menos aún me une alguna relación jurídica con él, en consecuencia el supuesto poder irrevocable general en cuanto a facultades y especial en cuanto a su objeto que supuestamente le otorgué se encuentra adolecido de nulidad y no puede producir sus efectos legales en razón de que en ningún momento me presenté en la fecha indicada en las Notarías Públicas Número Nueve y Ciento Cinco del Estado de México, IX.- Así mismo, he de manifestar que como el suscrito en ningún momento ha prestado su consentimiento con el objeto de otorgar poder irrevocable general el acto jurídico consiste en el crédito con interés y garantía hipotecaria en primer lugar y grado de prelación, que supuestamente celebré ante la Notaría Pública Número Ciento Cinco del Estado de México, a cargo del Licenciado CONRADO ZUCKERMAN PONCE, también se encuentra adolecido de nulidad, X.- Cabe mencionar a su Señoría y de esta manera demostrar que en ningún momento compareci ante la Notaría Pública Número Nueve a fin de otorgar poder general irrevocable a quien responde al nombre de MIGUEL OCEJO LOSA (el deudor) ya que en la fecha de mi nacimiento que se señala que nací el día veintitrés de agosto de mil novecientos cincuenta y dos y como domicilio en Av. Hidalgo, número 113, colonia San Martín Tepetlixpan, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C.P. 58870, así como el número de folio de mi credencial para votar según 110213524, cuando los datos correctos son: mi fecha de nacimiento lo fue el día 6 de junio de 1926, mi domicilio siempre ha sido en calle Matamoros número 28 colonia San Martín Tepetlixpan, municipio de Cuautitlán Izcalli, C.P. 54763, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y el número de folio de mi credencial de elector lo es: 024826761, XI.- De los hechos que anteceden, se puede reducir que mi persona fue suplantada por un tercero con el objeto del hoy demandado quien responde al nombre de MIGUEL OCEJO LOSA (el deudor), celebrará un supuesto crédito con interés y garantía hipotecaria por la cantidad de $2,500.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), con el también hipotecado demandado RAFAEL ARTURO MEOUCHI SAADE y por tal acto jurídico quedará hipotecado el inmueble de mi propiedad, denominado "El Chabacano", ocasionándome perjuicios a mi patrimonio, XII.- En virtud de existir hechos que se presumen delictuosos, he de manifestar a su Señoría que independientemente a este juicio de nulidad he realizado ante el Agente del Ministerio Público de la Mesa de Trámite en Tlalnepantla, Estado de México, una averiguación previa número TLA/2344/2007-07, con número económico 410/07, de fecha 3 de julio de 2007, XIII.- Por todo lo anterior y toda vez que estamos ante la presencia de actos jurídicos afectados de nulidad es por lo que acudo ante esta instancia con el objeto de que se declare mediante resolución judicial de su Señoría tenga a bien dictar la nulidad del poder irrevocable general en cuanto a facultades y especial en cuanto a su objeto del otorgamiento de crédito con interés y garantía hipotecaria y en primer lugar y grado de prelación, así como sus respectivos instrumentos públicos donde consta los mencionados actos jurídicos. Tlalnepantla, México, treinta (30) de marzo del dos mil nueve (2009). Con el escrito de cuenta se tiene por presentado a ALBERTO HUERTA BARRIENTOS, visto su contenido y atento a las manifestaciones vertidas en el escrito que se provee como se pide, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2.111 y 2.274 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, llámese a juicio a ALBERTO HUERTA BARRIENTOS, quien tiene su domicilio ubicado en Avenida Hidalgo número 113, colonia San Martín Tepetlixpan, municipio de Cuautitlán Izcalli, México, mediante notificación personal, corriéndole traslado con las copias simples de la demanda, documentos exhibidos, copia del ocurso que se acuerda y del presente proveído, emplazándolo, para que dentro del término de nueve días manifieste lo que a su derecho corresponda, a fin de que le pare perjuicio la sentencia que llegare a dictarse. Por tanto, y tomando consideración sin lugar a acordar de conformidad lo solicitado respecto a que se asiente en el presente auto la media filiación de la persona llamada a juicio, en virtud de que la ley no exige tal formalidad, sino únicamente que el Notificador deberá realizar todas y cada una de las actuaciones y circunstancias que los lleven al cercioramiento que exige el articulo 1.175 del Código en Comento, que la persona que ha de llamarse a juicio tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.141, 1.142 y 1.143 del Código en consulta, gírese atento exhorto al Juez competente de lo Civil en turno de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado y de encontrarlo ajustado conforme a derecho, se sirva ordenar el cumplimiento de la diligencia a que se refiere este proveído, facultando al Juez exhortado para que acuerde todo tipo de promociones, otorgando para ello plenitud de jurisdicción, dejándose el exhorto de mérito a disposición del ocursante para que lo recoja y bajo su estricta responsabilidad realice las

gestiones necesarias para su diligenciación.-Notifíquese y cúmplase.-Así lo acordó y firma el Juez Tercero Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla que actúa en forma legal con Primer Secretario de Acuerdos, quien firma y da fe de lo actuado.-Doy fe.

Y con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles procédase a emplazar al tercero llamado a juicio ALBERTO HUERTA BARRIENTOS, por medio de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial, haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, con apercibimiento que de no hacerlo dentro de dicho término se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrán por contestada a petición de parte en los términos que establece el artículo 2.119 del Código en consulta, de igual forma deberá señalar domicilio dentro de ésta jurisdicción para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores se le harán por lista y boletín judicial, en términos del artículo 1.170 de la Ley en cita. Debiendo la Secretaría fijar en la puerta de este Tribunal, copia integra del presente proveído, por el tiempo del emplazamiento. Se expide el presente a los diez días de febrero del dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gisela Correa Ruiz.-Rúbrica.

206-A1.-19 febrero, 3 y 12 marzo.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD

E D I C T O

C. JOSE LUCINO BLANQUEL MONROY.
PRESENTE.

En el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, se tramita en el expediente número 841/2009, un juicio ordinario civil sobre usucapión promovido por LUIS JUAN MARTINEZ VALENTIN en contra, de JOSE LUCINO BLANQUEL MONROY.

En dicho juicio el señor LUIS JUAN MARTINEZ VALENTIN, le demanda a JOSE LUCINO BLANQUEL MONROY: A) La propiedad por usucapión respecto del lote de terreno número 5 cinco, de la manzana 1689 mil seiscientos ochenta y nueve, de la zona 19 diecinueve, de la colonia Avándaro, perteneciente al Ex ejido de Ayotla Chalco, Estado de México, con una superficie de 177.00 ciento setenta y siete metros cuadrados y que actualmente se le conoce como calle Norte 33 B, manzana 1689, lote 5, colonia Avándaro, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México. Basando sus pretensiones de entre otros hechos los siguientes: 1.- En fecha 24 de febrero de 1996, mediante contrato privado de compraventa que se celebro con el hoy demandado JOSE LUCINO BLANQUEL MONROY, obteniendo a partir de esa fecha la posesión jurídica y material del lote de terreno antes descrito y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 19.00 metros con lote 4, al sureste: 09.32 metros con calle Norte 33 B, al suroeste: 19.00 metros con lote 6, al noroeste: 09.30 metros con lote 8. 2.- De acuerdo al certificado expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Chalco, Estado de México, se acredita que el señor JOSE LUCINO BLANQUEL MONROY, es actualmente el propietario del lote de terreno que se pretende usucapir. 3.- Desde el 24 de febrero de 1996 el actor se encuentra en posesión material del inmueble ya que ha transcurrido en demasía el tiempo necesario requerido por la ley de la materia para que opere la usucapión y que dicha posesión ha sido ejercida en concepto de propietario, de forma pacífica, continua, pública, de buena fe he ininterrumpida y ha cumplido con todos los gravámenes o pagos impuestos del inmueble y haberle hecho las mejoras y construcciones. 4.- En esa virtud el actor considera que ha operado a su favor la usucapión por lo cual solicita se le declare judicialmente legítimo propietario del inmueble descrito. En dicho expediente se ordenó emplazar al demandado JOSE LUCINO BLANQUEL MONROY por medio de edictos, haciéndole saber que el demandado deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fíjese copia íntegra de la resolución en la puerta del juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México; en otro de mayor circulación en esta población y por medio del Boletín Judicial, se expide el presente en fecha trece del mes de octubre del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

519.-19 febrero, 3 y 12 marzo.

JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC

E D I C T O

EMPLAZAMIENTO A:
SOLIDA BANORTE y/o SOLIDA DE PORTAFOLIOS BANORTE, S.A. DE C.V.

En los autos del expediente número 507/08, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JESUS GARCIA GARCIA en contra de JOEL ROMERO CARRASCO y YOLANDA SALAZAR GARDUÑO, de quien reclama:

A).- La declaración judicial de que el suscrito JESUS GARCIA GARCIA, me he convertido en propietario de un bien inmueble y del cual tengo la posesión de forma pacífica, pública, continua y de buena fe; se encuentra ubicado en manzana tres (3), lote seis (6), edificio "D", departamento cinco (5), colonia San José La Pilita, Metepec, México. B).- El pago de gastos costas que se originen con motivo de este juicio.

El Juez del conocimiento ordenó emplazar por edictos a SOLIDA BANORTE y/o SOLIDA DE PORTAFOLIOS BANORTE, S.A. DE C.V. en auto de fecha tres de diciembre del año dos mil nueve. Que dice:

A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, toda vez que en autos obran los informes rendidos por el Director de Seguridad Pública del Distrito Federal y de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, de donde se desprende que no fue posible la localización del domicilio del demandado, como lo solicita, hágase el emplazamiento al demandado, mediante edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación en ésta ciudad y en el Boletín Judicial, mismos que deberán contener una relación sucinta de la demanda, y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, debiéndose fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución; todo lo anterior con el objeto de que la parte demandada comparezca a este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el presente juicio en su rebeldía. Así mismo, prevéngasele para que señale domicilio dentro de esta población donde se encuentra ubicado este juzgado, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes, incluyendo las de carácter personal, se le harán por Boletín Judicial.

Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca con residencia en Metepec, México, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.

520.-19 febrero, 3 y 12 marzo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O

FRANCISCO SANCHEZ TLAPANCO.

La señora MATILDE AGUIRRE JAIMES, por su propio derecho en la vía ordinaria civil, le demanda dentro del expediente número 27/09, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del matrimonio; B).- La terminación de la sociedad conyugal; C).- Pensión alimenticia para suscrita; D).- Pago de gastos y costas. señalando como hechos de su demanda, en esencia que: en fecha diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y siete, contrajeron matrimonio, bajo el régimen de sociedad conyugal; establecieron su domicilio conyugal en cuadrilla de López municipio de Tejupilco, México; durante este tiempo procrearon tres hijos de nombres, MARGARITA, ANTONIO y JAVIER, de apellidos SANCHEZ AGUIRRE, por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del ordenamiento legal en cita, por sí, por mandatario o procurador, que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo, se seguirá el juicio en rebeldía y se tendrá por contestada en sentido negativo , así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición del demandado, las copias simples de la demanda en la Secretaría de éste juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial.-Temascaltepec, México, a dos de diciembre del dos mil nueve.-El Secretario, Lic. Lucila Tobar Castañeda.-Rúbrica.

511.-19 febrero, 3 y 12 marzo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O

Se hace saber que en los autos del expediente número 814/2007, GABRIELA GONZALEZ PONCE, promovió juicio ordinario civil, divorcio necesario y pensión en contra de JUAN CAMACHO MERCADO, reclamándoles las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que contrajo con el demandado JUAN CAMACHO MERCADO. B).- La liquidación de la sociedad conyugal. C).- El pago de una pensión alimenticia que sea fijada conforme a ley. D).- El aseguramiento de la pensión alimenticia. E).- La custodia provisional y en su momento definitiva de su menor hija. F).- Pérdida de la patria potestad de su menor hija. G).- El pago de gastos y costas que se ocasionen con motivo del presente juicio. Por lo que el ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, por auto de fecha veintiséis de enero del año dos mil diez, ordenó la publicación de la presente solicitud por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, así como en el Boletín Judicial, haciéndose saber a dicho demandado que deberá de presentarse dentro de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra por todo el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado ese término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.-Valle de Bravo, México, a cuatro de febrero del año dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

512.-19 febrero, 3 y 12 marzo.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O

FRANCISCO MIRANDA VELAZQUEZ.

En el expediente 916/2005, radicado en el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, relativo al juicio ordinario civil, sobre divorcio necesario, promovido por JOSEFINA VARGAS SOLIS, en contra de FRANCISCO MIRANDA VELAZQUEZ, el Juez determinó emplazarlo por edictos, cuyas prestaciones que le demanda la actora dicen en lo conducente: A).- La disolución del vínculo matrimonial. B).- Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. C).- Pago de gastos y costas que origine este juicio HECHOS: 1.- El 08 de noviembre de 1986, la actora contrajo matrimonio con el demandado por régimen de Sociedad Conyugal, acreditándolo con copia certificada de acta de matrimonio. 2.- De dicha unión procrearon a su hijo de nombre FRANCISCO JAVIER MIRANDA VARGAS, nacido el 23 de julio de 1987, quien a la fecha ya alcanza la mayoría de edad, acreditándolo con acta de nacimiento en copia certificadas. 3.- Señala como último domicilio conyugal donde aconteció el abandono y en el que actualmente vive la actora en calle Salinas de Gortari Lt. 24, Mz. 14, colonia Covadonga Chalco, Estado de México. 4.- Durante el matrimonio no adquirieron bienes. 5.- Después de mantener una relación de matrimonio estable y cordial, aproximadamente dos meses antes del día 13 de abril de 1999, que aconteció la separación señalada, el demandado cambió radicalmente de carácter, y la vida en pareja se volvió intolerable, en razón a que su cónyuge todos los fines de semana llegaba borracho insultando a la demandante en consecuencia la relación de pareja empezó a deteriorarse considerablemente, por lo que ya casi no existía comunicación y mucho menos entendimiento con el hoy demandado después de la fecha. 6.- El 13 de abril de 1999, estando en una reunión en compañía de varias personas y familiares entre ellos los señores GUILLERMO HERNANDEZ SOLIS y la señora ROSALBA MENDEZ VILLANUEVA, siendo aproximadamente las 8.00 de la noche después de discutir con FRANCISCO MIRANDA VELAZQUEZ, manifestó que su idea era de salirse de la casa en la que hacían vida en pareja, que ya no estaba a gusto con la situación que prevalecía en las últimas fechas del abandono, y en presencia de las personas que estaban en el domicilio de la actora tomó sus pertenencias personales y abandonó el domicilio conyugal. 7.- Posteriormente se entera la actora que se fue a los Estados Unidos de América a trabajar un tiempo para regresar con posterioridad, y a su regreso estableció su domicilio en el que señala para su emplazamiento, contemplando que han pasado más de dos años en la que se encuentra la actora y demandado separados acude ante su señoría para que mediante tutela jurisdiccional en su momento condene al enjuiciado al pago y cumplimiento de todas y cada una de las prestaciones reclamadas en este ocurso.

Se emplaza por medio del presente edicto al C. FRANCISCO MIRANDA VELAZQUEZ, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Fíjese copia íntegra de la resolución en la puerta del juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México; en otro de mayor circulación en esta población y por medio del Boletín Judicial se expide el presente a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jaime Velázquez Melgarejo.-Rúbrica.

513.-19 febrero, 3 y 12 marzo.

JUZGADO QUINCUAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE: 918/04.

En los autos del juicio especial hipotecario, expediente 918/04, promovido por CREDITO INMOBILIARIO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de SIFUENTES VALENZUELA EUSEBIO y VAZQUEZ GUZMAN REYNA MARGARITA, el C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil mediante auto de cuatro de febrero del año dos mil diez ordenó lo siguiente: Procédase al remate en primera y pública almoneda del bien inmueble hipotecado en actuaciones el cual se encuentra ubicado en la vivienda número ochocientos noventa, del condominio número dos, del lote número dos, de la manzana número tres, del conjunto urbano de tipo habitacional popular denominado Geovillas de San Isidro, ubicado en la Avenida Canal de la Compañía sin número, ex hacienda de San Isidro, municipio de Chicoloapan, Estado de México, para que tenga lugar la diligencia de remate correspondiente, se señalan las once horas del veinticinco de marzo del año en curso, para tal efecto, convóquense postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico Diario Imagen, en términos de lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, sirviendo de base para el remate la cantidad de $220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo emitido por el perito designado en actuaciones y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los licitadores consignar previamente una cantidad del diez por ciento de la cantidad del valor del bien sujeto a remate, en términos de lo dispuesto por el artículo 574 del Código Adjetivo Civil.-Notifíquese.-Así lo proveyó y firma el C. Juez Licenciado Edmundo Vásquez Martínez ante el C. Secretario de Acuerdos, mismo que autoriza y da fe.

Para publicarse por dos veces debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Licenciado Roberto Garfías Sánchez.-Rúbrica.

654.-1 y 12 marzo.

JUZGADO VIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.
EXPEDIENTE 911/2008.
SECRETARIA "A".

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por CREDITO INMOBILIARIO S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de JUAREZ REYES JOSE MANUEL, expediente 911/2008, Secretaria "A" el Juez Vigésimo Séptimo Civil Licenciado Gilberto Ruiz Hernández, ordenó sacar a remate en pública subasta en primera almoneda, el inmueble hipotecado consistente en vivienda número 630, del condominio número 47, lote número 47, manzana número 2, del conjunto urbano de tipo habitación popular, denominado Geovillas de Jesús María, en el terreno ubicado en la calle de Calzada de Acozac sin número, colonia Jesús María, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, Estado de México, en la cantidad de $145,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), para tal efecto se señalan las once horas del día veinticinco de marzo del año en curso, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado y los licitadores deben consignar por lo menos una cantidad igual al 10% efectivo del valor del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos conforme a lo previsto en los artículos 570, 573 y 574 del Código de Procedimientos Civiles. Se convocan postores.

Para su publicación en el periódico Imagen, su fijación en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, y estrados del Juzgado Vigésimo Séptimo Civil, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 18 de febrero del 2010.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Leonardo Aranda Hernández.-Rúbrica.

655.-1 y 12 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha ocho de enero del año en curso, dictado en los autos del juicio oral, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de VICTOR ISRAEL ABUNDIZ ESQUIVEL y OLIVIA ALVAREZ CHIQUITO, en el expediente 1258/2006, se ordenó sacar a remate en primera y pública almoneda, el bien inmueble dado en garantía, consistente en la vivienda "C" del condominio construido sobre el lote diez, manzana cuarenta y cuatro, del conjunto urbano de tipo interés social "Real de Costitlán I", ubicado en el municipio de San Vicente Chicoloapan, Estado de México, señalándose para tal efecto las diez horas del día veinticinco de marzo del presente año, sirviendo de base para el remate, de acuerdo al dictamen pericial actualizado, la cantidad de $240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio, asimismo, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente ante este Juzgado, una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien objeto del remate, mediante billete de depósito, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para su publicación en el periódico La Crónica de Hoy, por dos veces de siete en siete días. Debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, Distrito Federal, a 13 de enero de 2010.-El C. Secretario "A" de Acuerdos del Juzgado Segundo de Paz Civil, Lic. Juan Antonio Manuel Salgado Romero.-Rúbrica.

650.-1 y 12 marzo.

JUZGADO QUINCUAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de ARACELI MARTINEZ ROMERO y JOSE ROMUALDO BELLO VILLALOBOS, expediente 1119/2005, el C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil, dictó un auto que en su parte conducente dice:

México, Distrito Federal, a cinco de febrero del dos mil diez. A su expediente número 1119/2005, el escrito de cuenta de la parte actora para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día veinticinco de marzo del año dos mil diez, respecto del inmueble ubicado en lote de terreno número dieciséis, de la manzana cuatrocientos ochenta y la casa habitación en él construida marcada con el número oficial cien, de la calle Monte Popocatepetl, del Fraccionamiento Jardines de Morelos, ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las superficies y linderos que obran en autos, sirviendo como base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N., sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes mencionado, convóquese postores por medio de edictos que se publiquen en el periódico de información El Sol de México, en la Tesorería del Distrito Federal y en los estrados de este juzgado, mismos que deberán de publicarse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de

remate igual plazo, tomando en consideración que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción del suscrito. librese atento exhorto al C. Juez Competente en Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva publicar los edictos en los sitios donde acostumbra conforme a la legislación de dicha entidad, los licitadores para poder intervenir en el remate deberán exhibir el diez por ciento del precio que se fijó como base para el remate del inmueble antes mencionado, mediante billete de depósito. Notifíquese. Así lo proveyó y firma el C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil, Licenciado EDMUNDO VASQUEZ MARTINEZ ante la C. Secretaria de Acuerdos LICENCIADA IRMA GARCIA MORALES que autoriza y da fe.

Para publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los sitios de costumbre de dicha entidad.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Irma García Morales.-Rúbrica.

252-A1.-1 y 12 marzo.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE: 806/99.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veintisiete de enero del dos mil diez, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX hoy SU CESIONARIA BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de HERNANDEZ CHACON PASCUAL EDUARDO y OTRA, expediente número 806/99, el C. Juez Cuarto de lo Civil de esta Capital señaló las doce horas del dia veinticinco de marzo del año dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, ubicado en calle Membrillos sin número, lote dieciocho, manzana ciento veinticuatro, Fraccionamiento Ojo de Agua, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Estado de México, valuado en la cantidad de SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su debida publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los tableros de avisos de este juzgado, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "Diario Imagen". Así como en los tableros de avisos de ese juzgado en los tableros de la Tesorería de dicha entidad y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad. México, Distrito Federal, a 04 de febrero del 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Patricia Ferriz Salinas.-Rúbrica.

252-A1.-1 y 12 marzo.

JUZGADO QUINCUAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O D E R E M A T E

EXPEDIENTE NUMERO: 1028/2003.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V. HOY RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de GUADALUPE GUILLERMO VAZQUEZ TELLEZ y MARIA ISABEL CORDOBA TORRES, por acuerdo de fecha treinta de octubre del año dos mil nueve y veintidós de enero de dos mil diez, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, respecto del inmueble ubicado en la casa marcada con la letra A, planta baja del inmueble marcado con el número sesenta y nueve, de la calle Valle de Papigochic y lote en el que esta construido que es el lote número novecientos seis, de la manzana cuarenta y ocho, supermanzana dos, del Fraccionamiento Valle de Aragón en Nezahualcóyotl, Estado de México, siendo el precio de avalúo más alto rendido por el perito valuador designado en rebeldía la parte demandada, por la cantidad de $ 507,558.00 (QUINIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), se señalan las doce horas del día veinticinco de marzo del dos mil diez. procede a realizar dicha subasta en almoneda pública, por medio de edictos que se fijarán por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, en los siguientes medios de difusión, tableros de aviso de este juzgado, Tesorería del Distrito Federal, en el periódico "Diario de México", así como en el Estado de México en los medios de difusión, sitios de costumbre y en las puertas del juzgado exhortado y un periódico local.

México, Distrito Federal, a 3 de febrero del año 2010.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Licenciado Roberto Alfredo Chávez Sánchez.-Rúbrica.

252-A1.-1 y 12 marzo.

JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 7/1999.
SECRETARIA "B".

Que en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, S. DE R.L. en contra de MORALES MUÑOZ MARTHA, existen entre otras constancias las siguientes que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a once de febrero de dos mil diez.

A sus autos del expediente número 7/1999, el escrito de cuenta, se tiene por presentado a CARLOS ALBERTO CERECEDO MARTINEZ, apoderado de la sociedad actora, desahogando la vista que se le mandó dar por auto de fecha cuatro de febrero de dos mil diez, manifestando su conformidad con el dictamen que rindió la perito Ingeniero MARIA DE LOURDES VERDUZCO MONTES, quien fue designada en rebeldía de la parte demandada, para los efectos legales a que haya lugar, y como lo solicita, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble materia del presente juicio, ubicado en Circuito Hacienda de las Camelias número 27-B, lote 14, manzana XVIII, del Fraccionamiento Hacienda Real de Tultepec, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, valuado en la cantidad de $ 293,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), se señalan las nueve horas con treinta del día veinticinco de marzo de dos mil diez, debiendo convocar postores mediante edictos que se publicarán por dos veces en el lugar de avisos de este juzgado, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico El Universal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo. Toda vez que el bien inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción, con los insertos necesarios, gírese exhorto al C. Juez Competente en Cuautitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado ordene la publicación de los edictos mencionados en los lugares públicos de ese lugar, de conformidad con las leyes de esa jurisdicción, así como en el periódico de mayor circulación de dicha localidad. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil Interino ante el C. Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.

Los presentes edictos deberán publicarse por dos veces en el lugar de avisos de este juzgado, en la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico El

Universal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo.-C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Melvin Zempoalteca Perea.-Rúbrica.

252-A1.-1 y 12 marzo.

JUZGADO QUINCUAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 586/02.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio especial hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V. AHORA SU CESIONARIA RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R.L. DE C.V., en contra de CUAUHTEMOC ALEMAN BECERRIL y MARIA DE LOURDES MARTINEZ CUELLAR DE ALEMAN, expediente 586/2002, la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las diez horas del día veinticinco de marzo del año dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda del inmueble ubicado en la casa en condominio tipo "Albatros" número 4, conjunto habitacional con número oficial 61, en la calle de Hidalgo, lote 10, de la manzana XXII, Fraccionamiento Villas de Ecatepec, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de $ 171,000.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL), menos el veinte por ciento de dicha cantidad, resultando la cantidad de $ 136,800.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL 00/100 M.N.).

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en: México, D.F., a 29 de enero de 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Mtra. Sandra Díaz Zacarías.-Rúbrica.

252-A1.-1 y 12 marzo.

JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de MANUEL FRANCISCO ROVIRA VAZQUEZ y MARILYN BEDZABETH ZARAGOZA DE LEJIA DE ROVIRA, expediente 173/2008, en fecha diez de febrero del año en curso, la C. Juez Cuadragésimo Séptimo de lo Civil, dictó un auto que en lo conducente dice: Se ordena sacar a subasta pública en primera almoneda el bien consistente en el ubicado en el departamento "C", del edificio en condominio marcado con el número oficial 93 de la calle Valle de Mitla, construido sobre el lote 12, de la manzana 45, de la sección "B" del fraccionamiento Valle de Anáhuac, ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo misma que asciende a la cantidad de TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las once horas del veinticinco de marzo del año en curso, para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente mediante billete de depósito una cantidad no menor al diez por ciento del valor del bien que se pretende subastar, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo anunciarse la subasta por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico La Jornada y toda vez que el bien materia de remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, líbrese atento exhorto al C. Juez competente en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a efecto que en auxilio de las labores de este Juzgado, realice las publicaciones en los lugares que establezca la autoridad exhortada de acuerdo a la legislación de aquella entidad en los periodos señalados en el presente proveído. . .".-México, D.F., a 15 de febrero de 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Rosalía Felisa Contreras Reyes.-Rúbrica.

264-A1.-3 y 12 marzo.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 1120/2008.

DEMANDADO: FILEMON JERONIMO GUZMAN.

En el expediente 1120/2008, SERAFINA VAZQUEZ PABLO, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil el divorcio necesario en contra de FILEMON JERONIMO GUZMAN, demandando la disolución del vínculo matrimonial en base a las fracciones XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México, liquidación de la sociedad conyugal y el pago de gastos y costas, matrimonio contraído el día dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, bajo el régimen de sociedad conyugal, habiendo procreado a dos hijos de nombres ONISUKY y SARITA de apellidos JERONIMO VAZQUEZ, teniendo su último domicilio conyugal el ubicado en calle Cerrada Pelícanos, manzana uno, lote dos, Barrio San Pedro, en el municipio de Chimalhuacán, Estado de México. Ignorándose su domicilio se emplaza a FILEMON JERONIMO GUZMAN, por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda que se hace en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se les harán por Boletín y Lista Judicial en los estados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces con intervalos de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín del Poder Judicial del Estado de México, expedido a los siete días del mes de diciembre del dos mil nueve.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

138-B1.-19 febrero, 3 y 12 marzo.

JUZGADO CUARTO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O

CAUSA PENAL: 267/2008.

El Juez Cuarto Penal de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, ubicado en Prolongación Adolfo López Mateos s/n, Col. Benito Juárez, en la causa penal radicada bajo el número 267/2008, instruida en contra de ARTURO ALEJANDRO REZA GONZALEZ, por el delito de homicidio, en agravio de CECILIO REZA MOLINA y OTROS, se ordenó que mediante edicto que se publique para notificarle al C. GABRIEL MARTINEZ PEREZ, para que comparezca al local de este juzgado, dentro del término de veinticuatro horas contadas a partir del siguiente día al de su última publicación del presente edicto.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y Boletín Judicial, se expide en esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil diez.-Primer Secretario, Lic. Francisco Javier Martínez Melo.-Rúbrica.

675.-3, 12 y 24 marzo.

JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCA POSTORES.

Al margen un sello que dice TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, y en cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas diecinueve y seis de octubre ambos del año en curso, dictado en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, FIDUCIARIO SUSTITUTO DEL BANCO DE MEXICO, EN EL FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI) en contra de RICARDO CHAVEZ LLAMAS y LINDA HORTENCIA OLIVARES CARO DE CASTILLO, expediente número 248/2008, el C. Juez Vigésimo Tercero de lo Civil en el Distrito Federal, dictó aún auto que a la letra dice: se señalan diez horas con treinta minutos del día veinticinco de marzo del año dos mil diez, para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda, respecto de bien inmueble hipotecado en la calle Portal de San Vicente, manzana 2, lote 37, numero exterior 19-B, colonia conjunto habitacional de intereses progresivo "Portal del Sol", municipio de Huehuetoca, Estado de México, con la superficie, medidas y colindancias que se contienen en las constancias de autos, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces en los tableros de avisos de este H. Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, en el periódico "Diario Imagen", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO CINCUENTA MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100, M.N., siendo postura legal las dos terceras partes de dicha suma, y toda vez que dicho inmueble hipotecado se encuentra fuera de la jurisdicción del suscrito Juez, asimismo se publiquen los edictos en los lugares de costumbre, tableros de avisos de los juzgados y en el periódico de mayor circulación en esa entidad, con fundamento en el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos del juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico "Diario Imagen" debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo y en los lugares de costumbre de dicha entidad.-Atentamente.-México, D.F., a 12 de febrero del 2010.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Javier Mendoza Maldonado.-Rúbrica.

646.-1 y 12 marzo.

JUZGADO QUINCUAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE: 464/08.
SECRETARIA "B".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por GRUPO XTRA S.A. DE C.V., en contra de INMOBILIARIA MIFEL S.A. DE C.V. y OTROS. Expediente 464/2008, la C. Juez Quincuagésimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, varios autos de fechas diez de febrero, cinco de febrero, veintiocho de enero del año en curso, y once de marzo del año próximo pasado. Mismos que los conducentes dicen: ... "tomando en consideración las constancias de autos y en especial el resultado de la sentencia interlocutoria de fecha cinco de los corrientes, como se pide para que tenga verificativo la subasta pública en tercer almoneda nuevamente se señalan las doce horas del día veinticinco de marzo próximo, respecto del bien inmueble hipotecado consistente en inmueble construido sobre los lotes de terreno números 705 y 706 ubicado en la calle interior denominada Vega del Heno en el Club de Golf Avándaro, municipio de Valle de Bravo, Estado de México sin sujeción a tipo, sirviendo de base para el remate la cantidad de $19,091,000.00 (DIECINUEVE MILLONES NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por la parte actora siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada y para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble antes mencionado mediante certificado de depósito expedido por la Nacional Financiera y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para su publicación del presente edicto por dos veces en los tableros de avisos del juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, asimismo en el periódico El Diario de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 22 de febrero de 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Susana Leos Godínez.-Rúbrica.

642.-1 y 12 marzo.

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O

A LA C. LORENA ALEJANDRINA ESCALANTE VAZQUEZ.

El señor MARK JAMES LEWIS JONES, promueve en su contra en el expediente número 593/2009, demandando por su propio derecho en la vía ordinaria civil, divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: 1.- La disolución del vínculo matrimonial que me une con mi aún cónyuge LORENA ALEJANDRINA ESCALANTE VAZQUEZ, mediante al procedimiento de divorcio necesario por haber permanecido más de un año separados. 2.- El pago de gastos y costas del presente juicio.

HECHOS.

1.- Con fecha 2 de agosto de 1999, contrajeron matrimonio, ante el Juez Séptimo del Registro Civil de Cancún, Municipio Benito Juárez, en el Estado de Quintana Roo.

2.- El expresado vínculo matrimonial lo contrajeron bajo el régimen de sociedad conyugal y que manifiesta que bajo protesta de decir verdad durante el tiempo que persistió su matrimonio adquirieron ningún tipo de bien inmueble, ni mueble o algún derecho o obligación parecida, ni de ninguna índole.

3.- Establecieron como último domicilio conyugal el ubicado en la Privada Manre número 14, Fraccionamiento Urbi, Quinta Montecarlo, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

4.- Es el caso que el suscrito y la C. LORENA ALEJANDRINA ESCALANTE VAZQUEZ, nunca estuvo embarazada, ni está embarazada, por lo que los suscritos nunca procreamos hijos. La anterior manifestación se hace bajo protesta de decir verdad para todos los efectos legales a que haya lugar.

5.- Asimismo desde el 20 de mayo de 2006, el suscrito y la hoy demandada se separaron por mutuo consentimiento, al ya no ser posible una sana convivencia y vida en pareja. Lo anterior como les consta a los CC. Miguel Angel Carpio Pertierra y Marco Antonio Bautista Sepúlveda.

6.- En tales circunstancias, es procedente se disuelve el vínculo matrimonial tener más de un año separados y sin que se haya vuelto a cohabitar.

7.- Asimismo se aclara a su Señoría que soy ciudadano norteamericano, como se acredita con los oficios 24653 de fecha 7 de noviembre de 2002 y 1056 de fecha 8 de julio de 2008, el suscrito estuve legalmente residiendo en los Estados Unidos

Mexicanos, en mi calidad de no inmigrante visitante con cargo de confianza, sin embargo desde hace seis años ya no resido en este territorio, como se desprende del segundo oficio descrito, pues actualmente bajo protesta de decir verdad resido en la Ciudad de Miami Florida, en los Estados Unidos de América.

Con fundamento en lo dispuesto por el articulo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por este conducto se le emplaza y se le hace saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldia, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista de acuerdos y Boletin Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete dias en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, así como en el Boletin Judicial, y se expide a los 22 veintidós dias del mes de febrero de 2010 dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Maria Dolores Dionicio Sánchez.-Rúbrica.

679.-3, 12 y 24 marzo.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

COLONIA AGUA AZUL S.A. DE C.V.

Por este conducto se les hace saber que en el expediente 230/2007 del índice de este Juzgado, YOLANDA CONTRERAS BARRERA y MARIO AGUILA VARGAS le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial que por usucapión se han convertido en propietarios del inmueble y construcciones marcado con el número 217, lote 18, de la manzana 87, de la calle Lago Chairel en la colonia Agua Azul, grupo "C", súper 23, sección del Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, (antes lote 18, de la manzana 87) por haber poseido dicho inmueble con los requisitos y condiciones que exige la ley sustantiva del Código Civil del Estado de México. B).- Como consecuencia de lo anterior, la cancelación de la inscripción que aparece a favor de MANUEL AGUILA PEREZ, ante el Registro Público de la Propiedad del Estado de México bajo los siguientes datos: en el libro 1°, bajo la partida 127, volumen 95, de fecha 23 de julio de 1979, según lo acreditan con el certificado correspondiente, y la inscripción a su favor; C).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Fundan su demanda en los siguientes hechos: manifiesta que habiendo contraído matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal el 50% corresponde a su esposa por eso los dos demandan, agregando que desde el uno de junio de 1963, en reunión de su familia (esposa e hijos), han venido poseyendo el lote de terreno antes descrito en donde edificaron y fueron construyendo su casa sobre dicho lote de terreno actualmente conocido con el número oficial 217 de la calle Lago Chairel, el cual tiene una superficie de 152.10 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 16.90 metros con lote 17; al sur: en 16.90 metros con lote 19; al oriente: en 9.00 metros con lote 43; al poniente: en 9.00 metros con calle 69 o Lago Chairel. Lugar donde inicialmente fueron cinco cuartos construidos provisionalmente con tabiques y techo de lamina de cartón y de asbesto en donde poco a poco se edifico la casa construida que consta de sala, comedor, cocina, baño de dos recamaras, posteriormente seis cuartos, cocina y baño en el primer piso, y cuarto en la azotea, baño y lavaderos la cual se termino de construir en el año de 1974; que adquirió dicho inmueble habiendo celebrado un contrato preliminar de compraventa, como comprador con la Colonia Agua Azul S.A. DE C.V., como promitente vendedor con el representante legal *de dicha persona moral, con fecha uno de junio de mil* novecientos sesenta y tres, que el señor MANUEL AGUILA PEREZ ocasionalmente ocupaba los cuartos del primer piso, lo cual aprovecho para ostentarse como poseedor ante el Director del Registro Público de la Propiedad, en virtud del interés que tenía el Gobierno en regularizar la tenencia de la tierra y obtener escrituras a su favor, ya que el siempre había vivido en unión de su esposa en calle Michin, lote 8, manzana 302 de la colonia Tejedores o Tejedora en Chimalhuacán, Estado de México, que es el caso que en el año de 1994 el señor MANUEL AGUILA PEREZ, en ejercicio de la acción reivindicatoria les demandó la desocupación y entrega del inmueble que ahora pretende usucapir ante el Juzgado Cuarto de lo Civil (hoy Segundo Civil de esta ciudad) en el expediente 692/94, fundando su acción y derecho en el instrumento notarial número 300, del volumen 10 especial, a fojas 22, pasado ante la fe del Notario Público número 29, Licenciado René Martínez Villavicencio, inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, en el libro 1°, bajo la partida 127, del volumen 95, de fecha 23 de julio de 1979. En el que oportunamente dio contestación a dicha demanda y previas las formalidades esenciales del procedimiento el 27 de octubre de 1994 se dictó sentencia en donde fue absuelto MARIO AGUILA VARGAS, de las prestaciones reclamadas por lo que no conforme MANUEL AGUILA PEREZ nuevamente demanda ante el Juzgado Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial bajo el expediente 1647/94 la acción reivindicatoria a lo que al dar contestación a dicha demanda opuso entre otras excepciones la de cosa juzgada reconviniendo además la prescripción adquisitiva o usucapión respecto al mismo inmueble juicio en el que con fecha 18 de mayo de 1995, se dicto sentencia definitiva en la que no se encontró justificada la legitimación activa en a la causa de MANUEL AGUILA PEREZ, asi como no se encontró justificada la legitimación pasiva en la acción de usucapión de MARIO AGUILA VARGAS, absteniéndose de entrar al estudio de la acción principal, como de la reconvención y semejaron a salvo los derechos de las partes, sentencia que fue recurrida por MANUEL AGUILA PEREZ en el que el Tribunal de Alzada resolvió con fecha 07 de septiembre de 1996, inconforme con dicha resolución el demandado MANUEL AGUILA PEREZ promovió juicio de amparo directo contra la resolución dictada en el toca número 897/95 amparo directo que fue sustanciado en el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil y del Trabajo del Segundo Circuito bajo el número 177/95 el cual resolvió el catorce de diciembre de mil novecientos noventa y cinco en donde se indicó que la justicia de la unión amparaba a MANUEL AGUILA PEREZ y en razón de ello la Sala Civil Regional del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, dicto una nueva resolución en la que se declaro consumada la acción de usucapión hecha valer por MARIO AGUILA VARGAS, inconforme con dicha resolución MANUEL AGUILA PEREZ, promovió juicio de amparo que fue substanciado por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil y del Trabajo del Segundo Circuito bajo el número 297/96 en donde se declaro sobreseído dicho juicio, a lo que MANUEL AGUILA PEREZ interpuso recurso de queja por exceso o defecto en el cumplimiento de dicha ejecutoria el cual fe resuelto el 30 de octubre de 1996, declarándose fundado dicho recurso por lo que la Sala Civil Regional dicto una nueva resolución en la que se modificó la resolución de fecha 18 de mayo de 1996, para quedar en que MANUEL AGUILA PEREZ no probó su acción reivindicatoria que ejercito en contra de MARIO AGUILA VARGAS, quién justifico su excepción de cosa juzgada, por lo que se le absolvió de las prestaciones que le fueron reclamadas. Interponiendo nueva demanda de amparo en contra de dicha resolución de fecha 19 de noviembre de 1996, substanciándose tal demanda de amparo en el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil y Segundo Circuito bajo el número 77/97 en el cual el 14 de mayo de 1997 se resolvió que la justicia de la unión, no ampara ni protege a MANUEL AGUILA PEREZ, respecto del acto concepto de violación atinente a que la sala indebidamente estimo procedente la excepción de COSA JUZGADA atendiendo a que en el caso resuelto por la sentencia dictada en los autos del

juicio 692/94 y el juicio natural tramitado en el expediente 1647/94, del que se derivo el acto reclamado sí existió identidad en las cosas, las causas y la identidad de las personas, los litigantes y la calidad con que fueron, pues se trata del mismo, es el mismo documento base de la acción, en el que el actor se apoyó para instaurar los dos juicios a que se han hecho referencia, se trata de las mismas partes, habiéndose dictado sentencia en el primero de los juicios citados, misma que causo ejecutoria por lo que resultaba incuestionable la procedencia de dicha excepción. Así las cosas, agrega que desde el día primero de junio de mil novecientos sesenta y tres, hasta la fecha ha poseído el inmueble que pretende usucapir, de buena fe como consecuencia del contrato de compraventa celebrado con AGUA AZUL S.A. DE C.V., documento que constituye la causa generadora de su posesión y que aun suponiendo sin conceder que carezca de los requisitos de fondo y forma o por tener algún vicio, resultan suficientes para justificar la buena fe en la posesión del inmueble citado, afirma poseer el inmueble en carácter de propietario puesto que ha llevado actos como dueño, puesto que es el que ejerce dominio sobre dicho inmueble, y de manera pacífica al haberlo adquirido sin violencia alguna de ninguna especie puesto que el mismo convenio la ha confesado en su acción principal de que lo posee desde el año de 1974, aún antes de que el lo adquiriera y a pesar de haberlo adquirido en forma simbólica el día 15 de febrero de 1979, nunca reclamo por lo que siempre lo ha poseído sin violencia; en forma continua puesto que nunca ha sido privado de tal posesión, inclusive el demandado desde el año de mil novecientos setenta y cuatro dice que el actor detenta la posesión Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, expedidos en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintidós días del mes de febrero del dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

166-B1.-3, 12 y 24 marzo.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

A: ADRIANA MARCELA RIVAS GASCA.

ABIGAIL ANGUIANO DE GASPAR o ABIGAIL ANGUIANO ZAMUDIO, a través de su albacea, ENRIQUE GASPAR ANGUIANO, entabla demanda reconvencional ante este Juzgado en el expediente número 1202/08, relativo al juicio ordinario civil contra ADRIANA MARCELA RIVAS GASCA, el diecinueve de enero del año dos mil diez, se ordenó emplazar a juicio a la demandada ADRIANA MARCELA RIVAS GASCA (litis consorte pasivo necesario) por medio de edictos que deberán ser publicados por tres (3) veces de siete (7) en siete (7) días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibiéndole que para el caso de no hacerlo por sí, por gestor o apoderado que la represente el juicio se seguirá en su rebeldía, previniéndole para que señale domicilio dentro de la población donde se ubica este Tribunal para oír y recibir notificaciones de su parte, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo, las personales, se le harán en términos de lo establecido por los artículos 1.170 y 1.171 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, debiéndose fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo en que dure el emplazamiento. Prestaciones: 1.- Declaración de inexistencia del contrato de fecha cinco de abril de mil novecientos noventa, el cual fue exhibido como documento base de la acción por la actora en el principal. 2.- Nulidad absoluta y de pleno derecho, del contrato de compraventa de fecha cinco de abril del 2000, en virtud de que es un acto simulado y por ende no produce efectos jurídicos, ya que el citado contrato emana de un documento primigenio falsificado en contenido y firmas de los señores ABIGAIL ANGUIANO ZAMUDIO y ELIGIO GASPAR LOPEZ. 3.- Declaración en sentencia ejecutoriada en el sentido de que los únicos y auténticos propietarios del inmueble multicitado, son los autores de la sucesión que represento. 4.- Restitución y entrega del inmueble ubicado en el lote 6, de la manzana 31 de la calle Campos Hermanos número 38, de la colonia Vista Hermosa, del municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, que deberá hacer la actora a favor de la sucesión que represento. 5.- Pago de daños y perjuicios. 6.- Pago de gastos y costas que ocasione el presente juicio.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Othón Fructuoso Bautista Nava.-Rúbrica.

263-A1.-3, 12 y 24 marzo.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO.

ERIKA MELINA SOLACHE BARRAGAN, promoviendo por su propio derecho, en el expediente 1045/2008, relativo al juicio ordinario civil (usucapión) en contra de MARINA ZETINA DE CARMONA, reclamando las siguientes prestaciones: A).- La propiedad del lote de terreno número 35, manzana 05, de la unidad vecinal A, Fraccionamiento Lago de Guadalupe, de Cuautitlán Izcalli, México, antes perteneciente al municipio de San Antonio Tultitlán, por haber operado a mi favor la prescripción positiva o de usucapión y sus consecuencias legales. B).- Como consecuencia de la posesión anterior, se me declare como única propietaria del inmueble descrito en el párrafo anterior, con todas sus accesiones, costumbres y servidumbres. Así mismo, el Juez del conocimiento, mediante proveído de nueve de noviembre de dos mil nueve, ordenó emplazar a la demandada MARINA ZETINA DE CARMONA, por edictos, haciéndoles saber que debe presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación. Habiéndose fijado además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones se les harán por Lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la Materia.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, se expiden a los seis días del mes de enero de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

670.-3, 12 y 24 marzo.

JUZGADO QUINCUAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO SANTANDER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER ahora BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de GRUPO PETRO POL, S.A. DE C.V. y LEOPOLDO MARTINEZ DEL VALLE, número de expediente 208/2006, la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, Licenciada MARGARITA CERNA HERNANDEZ ha señalado las diez horas del día seis de abril del año dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia de remate en sexta almoneda del inmueble ubicado en: lote 4-B, colonia Agrícola Santa María Caliacac, en el municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, Estado de México, siendo base de remate la cantidad de $7'218,683.18 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS DIECIOCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), menos el diez por ciento de dicha cantidad, resultando la cantidad de 6´496,814.87 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS OCHENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la citada cantidad.

Para su debida publicación por tres veces dentro de nueve días en: México, D.F., a 5 de febrero del 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Mtra. Sandra Díaz Zacarías.-Rúbrica.

643.-1, 8 y 12 marzo.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O

En el expediente número 890/09, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México, promovido por ROSA MARIA LUGO SANCHEZ, se tramita en la vía de procedimiento judicial no contencioso, información de dominio respecto de un bien inmueble ubicado en la calle de Jacinto Pérez, en la comunidad de San Miguel, municipio de Villa Guerrero, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 154.00 metros con Baltazar García Bernal; al sur: 164.00 metros con Jacinto García Bernal; al oriente: 63.00 metros con calle Jacinto Pérez; y al poniente: 61.00 metros con Gabino Guadarrama Bustos e Inés Bustos Viuda de Guadarrama. Con una superficie total de 9,525.00 metros cuadrados, y mediante resolución judicial se le declare propietario de dicho bien en virtud de las razones que hace valer y por proveído de octubre dieciséis del año dos mil nueve, se admitieron las presentes diligencias en la vía y forma propuestas y se ordenó darle la intervención que legalmente le corresponde al Agente del Ministerio Público adscrito a éste Juzgado para que haga valer lo que a su representación social competa y la expedición de los edictos correspondientes para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley.-Tenancingo, México, Febrero cuatro del año dos mil diez.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Díaz Castillo.-Rúbrica.

766.-9 y 12 marzo.

JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA- METEPEC
E D I C T O

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 70/10-2, promovido por SATURNINO ALVARO GONZALEZ LOPEZTELLO, relativo al procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, el cual promueve para acreditar propiedad, posesión y dominio respecto del inmueble ubicado en la calle Nacional s/n, en San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Metepec, Estado de México, terreno que cuenta con una superficie total aproximada de 1,192.80 metros cuadrados; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 71.00 m con Froylán Becerril y Raúl Becerril Carrasco; al sur: 71.00 m colinda con Escuela Primaria Minerva; al oriente 18.30 m con Avenida Nacional; y al poniente: 16.80 m con calle Zacatecas. Lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de Ley.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico local de mayor circulación. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

757.-9 y 12 marzo.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 136/10.
PRIMERA SECRETARIA.

GUSTAVO GLEASON VIDAL, promoviendo por su propio derecho procedimiento judicial no contencioso, sobre inmatriculación judicial, respecto del inmueble ubicado en calle sin número, colonia Oxtoyohualco, en el poblado del barrio de la Purificación, municipio de Teotihuacan, Estado de México; Clave Catastral 089 01 152 07 00 0000 con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 137.53 metros con Leopoldo García Cárdenas, (actualmente el propietario y/o poseedor es Genaro García Cárdelas); al sur: 136.39 metros con calle Micaotli; al oriente: 124.48 metros con calle Servidumbre de Paso; y al poniente: 128.59 metros y colinda con calle Huehueteolt; con una superficie aproximada de 17,317.144 metros cuadrados (diecisiete mil trescientos diecisiete metros y ciento cuarenta y cuatro centímetros cuadrados). Que GUSTAVO GLEASON VIDAL, lo adquirió por contrato privado de compraventa en fecha catorce de octubre de 1979 del señor ANTONIO VIDAL ANDRADE; y que lo posee desde hace más de cinco años, de buena fe, en forma pacífica, pública, continua y en concepto de dueño.

Publíquese por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.-Texcoco, México a veinticuatro de febrero del año dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario Judicial, Licenciado en Derecho Salvador Bernal Acosta.-Rúbrica.

764.-9 y 12 marzo.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
EDICTO

Exp. 1203/58/2009, LA C. HERMELINDA y JOSE ARZATE MOLINA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Reforma número 106, barrio de San Isidro, municipio de San Mateo Atenco, distrito judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 68.50 metros colinda con Riva Palacios, al sur: 70.00 metros colinda con Arzate Alvarez Artemio, al oriente: 49.55 metros colinda con Serrano Alcántara Moisés y Cuestas Mondragón Luis, al poniente: 51.45 metros colinda con Reforma. Con una superficie aproximada: 3,510.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres dias.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 25 de febrero de 2010.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

768.-9, 12 y 18 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
EDICTOS

Exp. 012104/256/09, C. HERMELINDA CAMACHO ROSALES y ENRIQUE CAMACHO ROSALES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de La Cruz s/n, en la población de Tenango del Aire, distrito de Chalco, Estado de México, que mide y linda: predio denominado "TECOAC": al norte: 39.40 mts. linda con Juan García, actualmente Reyna Aguilar Orea, al sur: 40.50 mts. linda con Ma. de la Piedad Hernández, al oriente: 10.00 mts. linda con Gaspar Granados, actualmente Néstor Carmona León, al poniente: 9.90 mts. linda con calle de la Cruz. Superficie aproximada de: 397.50 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres dias.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 30 de noviembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Rúbrica.

776.-9, 12 y 18 marzo.

Exp. 012124/276/09, C. REYNA RIOS GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada Tamaulipas No. 2, municipio de Atlautla, predio denominado "Tlacoxpa", distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 26.80 metros con Margarito Galicia Castillo, al sur: 26.80 metros con Camilo Galicia Castillo, al oriente: 11.00 metros con Cerrada Tamaulipas, al poniente: 11.00 metros con Julia Barragán. Superficie aproximada de: 294.80 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 30 de noviembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio numero 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Rúbrica.

776.-9, 12 y 18 marzo.

Exp. 012125/277/09, C. GLORÍA VILLALBA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Oaxaca s/n, en el poblado de San Andrés Tlalamac, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, predio denominado "Hueyitlalpa", que mide y linda: al norte: 21.80 metros con calle Oaxaca, al sur: 20.30 metros con Felicitas Villalba Amaro, al oriente: 56.20 metros con Amalia Aguilar Pilar, al poniente: 56.20 metros con Natividad Villalva Diaz. Superficie aproximada de: 1,183.01 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres dias.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 30 de noviembre de 2009.-C. Registrador. Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Rúbrica.

776.-9, 12 y 18 marzo.

Exp. 012106/258/09, C. H. AYUNTAMIENTO DE AMECAMECA, REPRESENTADO POR LA SINDICO MUNICIPAL C. JEANY FERNANDEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Delegación de San Antonio Zoyatzingo, municipio de Amecameca, México, distrito de Chalco, predio denominado "Xalatlaco", que mide y linda: al norte: en varios trazos: 1.- 18.50 metros, 2.- 19.00 metros, 3.- 28.00 metros, 4.- 31.50 metros, 5.- 9.70 metros, 6.- 21.00 metros, 7.- 23.00 metros, 8.- 21.00 metros, 9.- 22.50 metros, 10.- 12.00 metros, 11.- 13.00 metros, 12.- 10.00

metros, 13.- 16.00 metros y colinda con barranca, al sur: 209.10 metros y colinda con Luis Luna Rosales, al oriente: en dos trazos: 1.- 35.50 metros y 15.60 metros y colinda con camino a Joyacán, al poniente: 12.70 metros y colinda con prolongación Reyna Xóchitl. Superficie aproximada de: 6,566.26 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 30 de noviembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Rúbrica.

776.-9, 12 y 18 marzo.

Exp. 012108/260/09, C. MARIA ARACELI MOLINA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en los límites de esta ciudad de Amecameca, Méx., sobre la calle Adolfo López Mateos, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Acopan", que mide y linda: al norte: 41.69 metros y linda con Daniel González Rodríguez y Guillermo Cruz Ornelas, al sur: 41.91 metros y linda con Apolinar Páez Ramos, al oriente: 13.07 metros y linda con Consuelo Páez Ramos y al poniente: 13.88 meros y linda con la calle Adolfo López Mateos. Superficie aproximada de: 563.29 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 30 de noviembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Rúbrica.

776.-9, 12 y 18 marzo.

Exp. 012107/259/09, C. ELIA MURILLO AMEZCUA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Libramiento s/n, Amecameca, Méx., municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Tepancaltitla", que mide y linda: al norte: 172.50 mts. con Río de la Verdura, al sur I: 53.00 mts. con Jorge Castro, al sur II: 36.50 mts. con Crecencio Flores, al oriente: 114.00 mts. con Roberto Velázquez Sánchez, al poniente I: 35.30 mts. con Libramiento Amecameca, al poniente II: 27.30 mts. con Jorge Castro. Superficie aproximada de: 9,500.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 30 de noviembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Rúbrica.

776.-9, 12 y 18 marzo.

Exp. 012158/282/09, C. LETICIA SOLIS CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón Hidalgo s/n, en la delegación de San Marcos Tecomaxusco, municipio de Ecatzingo, distrito de Chalco, predio denominado "Colaltitla", que mide y linda: al norte: 47.00 metros y colinda con Daniel Solís Carrillo, al sur: 15.30 metros y colinda con Ma. Emma Solís Carrillo, al oriente: 36.00 metros y colinda con José Luis Solís Carrillo, al poniente: 20.00 metros y colinda con callejón Hidalgo. Superficie aproximada de: 470.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 2 de diciembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Rúbrica.

776.-9, 12 y 18 marzo.

Exp. 012101/253/09, C. RAQUEL BARRIOS PEREA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, sin número, colonia Loma Bonita de San Andrés Metla, municipio de Cocotitlán, Estado de México, distrito de Chalco, que mide y linda: predio denominado "Zacatlale", al norte: 24.80 metros con Jhanet Hernández Santillán, al sur: 26.50 metros con Erasto García Villarreal, al oriente: 12.00 metros con calle sin nombre, al poniente: 12.00 metros con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 307.80 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 30 de noviembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Rúbrica.

776.-9, 12 y 18 marzo.

Exp. 012162/278/09, C. MARIA MATILDE RAMOS VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Andador #2, hacia Avenida Morelos, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Apanco", que mide y linda: al norte: 20.50 metros con Lilia Flores Meraz, al sur: 20.50 metros

con Andador #2, al oriente: 8.00 metros con Granja Avícola San José, al poniente: 8.00 metros con Blanca Valencia Valencia. Superficie aproximada de: 164.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 2 de diciembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Rúbrica.

776.-9, 12 y 18 marzo.

Exp. 012160/280/09, C. MARIA CONCEPCION LOPEZ MORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Palmas s/n, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco. Estado de México, distrito de Chalco, inmueble denominado "Palmas", que mide y linda: al norte: 10.40 metros con Lorenzo Hernández Torres, al sur: 10.40 metros con paso de servidumbre, al oriente: 8.00 metros con Isidro Flores Ramírez, al poniente: 8.00 metros con Cerrada Palmas. Superficie aproximada de: 83.20 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 2 de diciembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Rúbrica.

776.-9, 12 y 18 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S

Exp. 012102-254-09, C. JUSTO DOMINGUEZ TELLEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calzada de Córdova, en el poblado de Juchitepec, predio denominado "Zalitzintla", municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 22.00 m colinda con Heriberto Alvarez Chávez; al sur: 05.00 m colinda con Calzada de Córdova; al sur: 17.00 m colinda con Heriberto Alvarez Chávez; al oriente: 34.00 m colinda con J. Inés Soberanes; al poniente: 26.00 m colinda con Heriberto Alvarez Chávez; al poniente: 10.00 m colinda con Panteón Municipal. Superficie aproximada de 350.00 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 30 de noviembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica. "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".

776.-9, 12 y 18 marzo.

Exp. 012157-283-09, C. SOCORRO JUAREZ VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Libramiento a Juchitepec s/n, (terreno de labor), en el poblado de Juchitepec, predio denominado "El Texpilco", municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 55.00 m con José Guillermo González Valencia; al sur: 52.50 m con Rocío Araceli Vázquez Juárez; al oriente: 72.50 m con Heladio Ramírez García; al poniente: 75.00 m con Maximiliano González de la Rosa. Superficie aproximada de 3,964.00 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 2 de diciembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica. "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".

776.-9, 12 y 18 marzo.

Exp. 012105-257-09, C. FORTINO LIMA SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre s/n, sobre Av. Nacional, Tepetlixpa, Estado de México, predio denominado "Pilatitla", municipio de Tepetlixpa, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 16.80 m con Faustino Ramos; al sur: 16.80 m con paso de servidumbre sobre la Av. Nacional; al oriente: 9.35 m con Juan Lima Salazar; al poniente: 9.35 m con Antonia Lima Salazar. Superficie aproximada de 157.08 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 30 de noviembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica. "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".

776.-9, 12 y 18 marzo.

Exp. 12194-289-09, C. PAULINO REYES AVAROA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Tepetlixpa, México, distrito de Chalco, predio denominado "Zoquiatitla", que mide y linda: al norte: 46.00

m con Yolanda Reyes Avaroa; al sur: 51.00 m con Lorenza Avila Muñoz; al oriente: 15.00 m con Rocío Reyes Avaroa; al poniente: 16.00 m con Av. Del Ferrocarril. Superficie aproximada de 727.5 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 3 de diciembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica. "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".

776.-9, 12 y 18 marzo.

Exp. 12595-290-09, C. VICTOR HUGO REYNOSO PALACIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón Zaragoza s/n, en el poblado de Cocotitlán, predio denominado "Temazcaltitla", municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 15.53 m con María Gisela Reynoso Palacios; al sur: 15.53 m con Victorino Galicia Reynoso; al oriente: 8.80 m con Callejón Zaragoza; al poniente: 8.80 m con Victoria Sánchez Méndez. Superficie aproximada de 136.66 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de diciembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica. "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".

776.-9, 12 y 18 marzo.

Exp. 012596-291-09, C. GRISELDA PASTRANA AGUIRRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2da. Cerrada de Hidalgo, lote 11, manzana 3, San Lorenzo Tlalmimilolpan, predio denominado "Teopanixco", municipio de Tlalmanalco, Estado de México, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 15.00 m con Victor Alfonso Pastrana Aguirre; al sur: 15.00 m con Irene Aguirre Olivares; al oriente: 12.00 m con 2da. Cerrada de Hidalgo; al poniente: 9.30 m con Elvia Eréndira Luna Soriano, actualmente Hermelinda Botello Luna. Superficie aproximada de 159.75 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de diciembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica. "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".

776.-9, 12 y 18 marzo.

Exp. 012161-279-09, C. MARIA ESTHER CRUZ JARAMILLO CALDERON y FRANCISCO GONZALEZ SOLORZANO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 7, manzana 1391, lote 8, entre calle Pte. 13 y Av. Cuauhtémoc, en la colonia María Isabel, Valle de Chalco, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 9.00 m con Herminia Hernández Olvera; al sur: 9.00 m con calle Norte 7; al oriente: 19.00 m con Senovia Loera Esparza; al poniente: 19.00 m con Servando Tamayo Armenta. Superficie aproximada de 171.00 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 2 de diciembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica. "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".

776.-9, 12 y 18 marzo.

Exp. 012121-273-09, C. SALVADOR ITURBE MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 7, manzana 1400, lote 8, entre Av. Acapol y Av. Lombardo Toledano, en la colonia María Isabel Valle de Chalco, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 9.00 m con Simón García; al sur: 9.00 m con calle Norte 7; al oriente: 20.00 m con José Plata Gutiérrez; al poniente: 20.00 m con Yolanda González Loranca. Superficie aproximada de 180 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 30 de noviembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica. "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".

776.-9, 12 y 18 marzo.

Exp. 012122-274-09, C. MONICA HERNANDEZ ZAMARO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 6, manzana 1410, lote 28 entre Av. Cuauhtémoc y Poniente 13, en la colonia María Isabel Valle de Chalco, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 8.80 m con calle Norte 6; al sur: 8.70 m con Mario Mendoza Ramírez; al oriente: 20.00 m con Feliciano Guzmán Martínez; al poniente: 20.00 m con Irma Euroza Ramírez. Superficie aproximada de 175.00 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 30 de noviembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica. "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".

776.-9, 12 y 18 marzo.

Exp. 012110-262-09, C. VICENTA BEATRIZ LUNA HINOJOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Ignacio Manuel Altamirano, manzana 1426, lote 5, colonia María Isabel, Valle de Chalco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Beatriz Valencia Arias; al sur: 10.00 m con Avenida Ignacio Manuel Altamirano; al oriente: 18.00 m con Ventura Regino Silva Montiel; al poniente: 18.00 m con Angel Gómez Ortiz. Superficie aproximada de 180.00 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 30 de noviembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica. "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".

776.-9, 12 y 18 marzo.

Exp. 012109-261-09, C. MAURO URIBE MELCHOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 5, manzana 1418, lote 7, entre Av. Acapol y Av. Lombardo Toledano, Col. María Isabel, Valle de Chalco, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 9.00 m con Flavio Fernández Esteban; al sur: 9.00 m con calle Norte 5; al oriente: 20.00 m con María Elena Contreras Martínez; al poniente: 20.00 m con Eustaquio Aparicio Quiroz. Superficie aproximada de 180.00 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 30 de noviembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica. "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".

776.-9, 12 y 18 marzo.

Exp. 012123-275-09, C. EDITH AVALOS BAEZ y JOSE LUIS AVALOS BAEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 6, manzana 858, lote 22, entre calle Poniente 5 y 6, colonia Concepción municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al noreste: 9.08 m con Silviano Rivera; al sureste: 19.04 m con Víctor Avalos Báez; al suroeste: 9.08 m con calle Norte 6; al noroeste: 19.04 m con calle Poniente 6. Superficie aproximada de 172.88 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 30 de noviembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica. "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".

776.-9, 12 y 18 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S

Exp. 012159-281-09, C. DIEGO REYES GARCIA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Morelos s/n, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "San Juan", que mide y linda: al norte: 9.00 m con Magdalena Carbajal Ramos, al sur: 9.00 m con Cerrada Morelos, al oriente: 21.00 m con José Luis Pizaña Rojas, al poniente: 21.00 m con Antonio Lezama Gil. Superficie aproximada de 189.00 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 2 de diciembre de 2009.-C. Registrador, "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto", Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

776.-9, 12 y 18 marzo.

Exp. 012113-265-09, C. GERARDO FROILAN AMBROCIO TAPIA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Morelos s/n, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "San Juan", que mide y linda: al norte: 9.00 m con Concepción Carbajal, al sur: 9.00 m con Cerrada Morelos, al oriente: 21.00 m con Anny Ortega Camac, al poniente: 21.00 m con Rubén Fragoso Guevara. Superficie aproximada de 189.00 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 30 de noviembre de 2009.-C.

Registrador, "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto", Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

776.-9, 12 y 18 marzo.

Exp. 012115-267-09, C. PETRA FLORES MOLINA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle La Medalla s/n, en la población de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, Estado de México, distrito de Chalco, predio que mide y linda: al norte: 26.45 m colindando con Dolores García, al sur: 33.00 m colindando con Rafael Díaz Alonso, al oriente: 11.90 m colindando con calle La Medalla, al poniente: 10.00 m colindando con Cristóbal Romero. Superficie aproximada de 355.21 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 30 de noviembre de 2009.-C. Registrador, "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto", Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

776.-9, 12 y 18 marzo.

Exp. 012120-272-09, C. BERENICE RAMIREZ CARMONA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Palmas No. 19, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, Estado de México, distrito de Chalco, que mide y linda: predio denominado "Las Palmas", al norte: 16.45 m con María Magdalena Zúñiga Zamora, al sur: 16.60 m con Martín Beltrán Montalvo, al oriente: 9.00 m con Cerrada Palmas, al poniente: 9.00 m con callejón de las Palmas. Superficie aproximada de 148.72 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 30 de noviembre de 2009.-C. Registrador, "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto", Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

776.-9, 12 y 18 marzo.

Exp. 012116-268-09, C. BEATRIZ ADRIANA RIVERA MARTINEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Venustiano Carranza s/n, Esq. Calle Medalla, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: predio denominado "La Medalla", al norte: 08.34 m con calle Venustiano Carranza, al sur: 07.00 m con María Elena Maldonado Calzada, otro sur: 05.24 m con Maribel Emelia Mendoza Uribe, al oriente: 10.00 m con calle de la Medalla, otro oriente: 04.70 m con Maribel Emelia Mendoza Uribe, al poniente: 11.56 m con Sr. Francisco Martínez Manjarrez. Superficie aproximada de 116.02 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 30 de noviembre de 2009.-C. Registrador, "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto", Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

776.-9, 12 y 18 marzo.

Exp. 012114-266-09, C. MARISOL VALENCIA MARTINEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble predio ubicado en calle 5 de Mayo s/n, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: inmueble denominado "Hueytlale", al norte: 11 m con calle 5 de Mayo, al sur: 11 m con el señor Fermín Gil Mendoza, al oriente: 7 m con la calle Guadalupe Victoria, al poniente: 7 m con Benito Valencia Martínez. Superficie aproximada de 77 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 30 de noviembre de 2009.-C. Registrador, "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto", Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

776.-9, 12 y 18 marzo.

Exp. 012100-252-09, C. ANTONIO LEZAMA GIL, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Morelos s/n, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, Estado de México, distrito de Chalco, que mide y linda: predio denominado "San Juan", al norte: 9.00 m con Magdalena Carbajal Ramos, al sur: 9.00 m con Cerrada Morelos, al oriente: 21.00 m con Diego Reyes García, al poniente: 21.00 m con Antonio Lezama Gil. Superficie aproximada de 189.00 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 30 de noviembre de 2009.-C. Registrador, "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento

Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto", Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

776.-9, 12 y 18 marzo.

Exp. 012112-264-09, C. HECTOR BUENO GONZALEZ. promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Morelos núm. 56, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, Estado de México. distrito de Chalco, predio denominado "Tlapizaco", que mide y linda: al norte: 20.15 m con Enrique Cuéllar Hernández, al sur: 20.15 m con Francisco Mecalco Rosales, al oriente: 12.28 m con Avenida Morelos, al poniente: 10.41 m con Edelia Bueno González. Superficie aproximada de 245.38 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 30 de noviembre de 2009.-C. Registrador, "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto", Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

776.-9, 12 y 18 marzo.

Exp. 012111-263-09, C. GRISELDA CUELLAR MARTINEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Sarabia s/n, San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Tlapizaco", que mide y linda: al norte: 5.85 m con calle Francisco Sarabia, al norte: 16.80 m con Juan Olvera Vargas, al sur: 21.94 m con Yolanda Fuentes Arteaga, al oriente: 9.80 m con Ma. Antonieta Cuéllar Martínez, al oriente: 9.50 m con Graciela Lemus Mecalco, al oriente: 1.78 m con Juan Olvera Vargas, al poniente: 19.90 m con Sara Mecalco Rosales. Superficie aproximada de 443.00 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 30 de noviembre de 2009.-C. Registrador, "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto", Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

776.-9, 12 y 18 marzo.

Exp. 012119-271-09, C. ANTONIO LEZAMA GIL, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Morelos s/n, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, Estado de México, distrito de Chalco, que mide y linda: predio denominado "San Juan", al norte: 9.00 m con Magdalena Carbajal Ramos, al sur: 9.00 m con Cerrada Morelos, al oriente: 21.00 m con Antonio Lezama Gil, al poniente: 21.00 m con Rubén Fragoso Guevara. Superficie aproximada de 189.00 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 30 de noviembre de 2009.-C. Registrador, "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto", Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

776.-9, 12 y 18 marzo.

Exp. 010639-231-09, C. JOSE LUIS JIMENEZ COVARRUBIAS, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero s/n, en el poblado de San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, Edo. de México, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 11.00 m con Santiago Aldama Méndez, al sur: 11.00 m con calle Vicente Guerrero, al oriente: 20.60 m con Alfonso Jiménez Covarrubias, al poniente: 20.60 m con Adriana Mejía Jiménez y María Guadalupe Jiménez Covarrubias. Superficie aproximada de 226.60 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de octubre de 2009.-C. Registrador, "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto", Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

776.-9, 12 y 18 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S

Exp. 14133/387/08, LA C. ROSA MARIA MALDONADO SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Milpa Larga", ubicado en domicilio conocido s/n, Santa Cruz, municipio de Tepotzotlán, distrito judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 25.16 m con Cerrada sin nombre, al sur: 48.30 m con zanja de riego, al oriente: 32.00 m con barranca, al poniente: 25.14 m con Anastacia Leonor Maldonado Solis. Superficie aproximada de 825.71 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 06 de noviembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

700.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 15953/481/08, EL C. JOSE SANTOS GARCIA ARVIZU, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Sin Nombre, ubicado en el terreno número 19 de la manzana número 38 de la calle Manzano de la colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito judicial de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.00 m con Felipa Correa, al suroeste: 20.00 m con Rosa Michua, al sureste: 10.00 m con Jesús González, al noroeste: 10.00 m con calle Manzano. Superficie aproximada 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 21 de septiembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

700.-4, 9 y 12 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S

Exp. 14818/192/09, El C. CIRIACO CAHUE CAHUE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "T. Larga", ubicado en el lote número 3 de la manzana número 4 de la calle 2da. Cda. de Juárez, San Mateo Ixtacalco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 11.63 m con propiedad particular actualmente Francisco Cahue Calderón, al sur: 11.51 m con propiedad particular actualmente Francisco Cahue Calderón, al oriente: 16.73 m con 2da. Cerrada de Juárez, al poniente: 16.97 m con propiedad particular actualmente Ramón Sánchez Morlán. Superficie aproximada 195.24 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 19 de noviembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

701.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 14819/193/09, El C. BENJAMIN CAMACHO CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de El Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 19.81 m con Merced Serafín Neri actualmente Francisco Serafin Garcia, al sur: 19.41 m con Juan Soto Rangel actualmente Ana María Martínez López, al oriente: 8.45 m con Porfirio Bernabé Lozada actualmente María Ricarda Bernabé García, al poniente: 8.17 m con calle Emiliano Zapata. Superficie aproximada 131.17 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 19 de noviembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

701.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 9170/303/08, El C. ALBERTO CANO MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado terreno de propiedad particular ubicado en Andador Particular de calle Cinco de Mayo, sin número, en el Pueblo de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito judicial de Cuautitlán mide y linda: al noreste: 17.96 m con Crisóforo Cano Flores, al sureste: 9.78 m con Tomás Ruiz Vargas, al suroeste: 19.56 m con Ignacia Cano Márquez, al noroeste: 10.56 m con andador particular. Superficie aproximada 189.92 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 06 de noviembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

701.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 3970/160/09, LA C. MARIA ESTELA SALGADO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las inmediaciones del poblado de Santa María Huecatitla, municipio de Cuautitlán, distrito judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 54.53 m con Ubaldo Salgado Monroy, al sur: 54.53 m con zanja regadora, al oriente: 63.20 m con Eduardo Salgado Hernández, al poniente: 63.20 m con Av. 16 de Septiembre. Superficie aproximada 3,447 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 19 de noviembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

701.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 14817/191/09, El C. MERCED ROGELIO ORTEGA SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Aztlán s/n, poblado de Axtolán, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito judicial de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 29.01 m con Rafael Valdez Guerrero, al noroeste: 9.94 m con Mateo Fuentes "N"., al sureste: 7.19 m con Raúl Valdez Mejía, 10.80 m con entrada particular, al suroeste: 19.91 m con Juan Carlos Valdez Guerrero, 2.82 m con entrada particular. Superficie aproximada 266.97 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 19 de noviembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

701.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 15956/484/08, LA C. BRENDA YOSELI PEREZ SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Sin Nombre, ubicado en el terreno número 13-B, de la manzana número 65, de la calle Encinos, de la colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito judicial de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.00 m con Yolanda Cabrera Marcos, al suroeste: 20.00 m con Angelina Sandoval Castillo, al sureste: 5.00 m con Emiliano Navarrete Velázquez, al noroeste: 5.20 m con calle Encinos. Superficie aproximada de 102.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 19 de noviembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

701.-4, 9 y 12 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O

Exp. 149/13/2010, ARTURO ROMAN GONZALEZ MORALES, representado por IRLANDA BENITEZ UGARTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio urbano, el cual se encuentra ubicado en la calle de Independencia Ote. 344, colonia Atzcapotzalco, municipio de Mexicalcingo, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 43.85 m con Martín Morales, al sur: 43.85 m con calle de Independencia, al oriente: 58.60 m con Juan David González Morales, al poniente: 58.60 m con Francisco Fontes Serrano. Superficie de 2,569.61.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a los veinticuatro días del mes de febrero del dos mil diez.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

697.-4, 9 y 12 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O

Exp. 54/03/2010, PEDRO MORALES URQUIZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre propiedad ubicada en el paraje "Zecentla", perteneciente al barrio de San Agustín, municipio de

Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: en seis medidas: A) mide 20.60 m, B) mide 18.60 m en línea diagonal hacía el noroeste, C) mide 11.20 m en línea curveada, D) mide 25.50 m en línea curveada, E) mide 27.30 m en línea curveada, F) mide 07.30 m en línea diagonal hacia el noroeste en todas estas líneas colinda con Miguel Dávila Reza, al sur: en tres medidas: A) mide 106.00 m y colinda con Roberto Díaz Garduño, B) mide 06.30 m en línea diagonal hacia el sureste, C) mide 27.00 m y colinda en esta dos últimas líneas con J. Guadalupe Molina Blancas, al oriente: mide 46.70 m y colinda con Flavio Ortiz, al poniente: mide 71.00 m y colinda con camino que conduce a Chalma. Superficie aproximada de 10,448.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a once de febrero de 2010.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

691.-4, 9 y 12 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S

Exp. 15950/478/08, EL C. ISIDRO FLORES CARREON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Nombre", ubicado en el terreno número 4, de la manzana número 64, de la calle Eucalipto, de la colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito judicial de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 19.47 mts. con Martha Martínez Aguilar, al suroeste: 20.05 mts. con María Hermelinda León Montero, al sureste: 10.00 mts. con Gregorio Ferrer Vázquez, al noroeste: 9.90 mts. con calle Eucalipto. Superficie aproximada: 196.6 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 28 de enero de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

702.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 17062/524/08, LA C. FIDELA FIESCO CANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Bodio", ubicado en el Barrio Anal, municipio de Teoloyucan, distrito judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 32.10 mts. con Severa Cano, al sur: 32.0 mts. con Adrián Fiesco Cano, actualmente cerrada sin nombre, al oriente: 11.42 mts. con Severa Cano López, actualmente Fernanda Fiesco Cano, al poniente: 10.92 mts. con Victoria Fiesco Cano. Superficie aproximada: 357.81 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 21 de enero de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica. 702.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 66/04/10, LA C. CANDELARIA BASURTO BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la cabecera municipal de Huehuetoca, municipio de Huehuetoca, distrito judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 32.64 mts. con Regina Basurto Benitez, 10.40 mts. con Ildefonso Ramírez Gil, al sur: 43.04 mts. con Enrique Basurto Benitez, actualmente Abigail Basurto Mancera y Carmen Paulina Basurto Mancera, al este: 05.25 mts. con Ildefonso Ramírez Gil, 07.61 mts. con Luis Quiñónez Olguín actualmente Rosario Ramírez Pérez, al oeste: 13.00 mts. con propiedad privada, actualmente privada de Don Juan. Superficie aproximada: 502.49 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 28 de enero de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

702.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 67/05/10, LA C. ANA ROSA VAZQUEZ CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada Hortaliza s/n, a 5 metros al nororiente de la calle Sergio Pérez Tovar, en el paraje denominado lote 90, en San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, distrito judicial de Cuautitlán, mide y linda al norte: 8.00 mts. con Graciela Ramírez, actualmente María Graciela Ramírez Flores, al sur: 8.00 mts. con María del Rosario Ramírez Flores, al oriente: 14.00 mts. con cerrada Hortaliza, al poniente: 14.00 mts. con Ricardo Ramírez Flores. Superficie aproximada de: 112.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 28 de enero de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

702.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 68/06/10, LA C. MA. NATIVIDAD RESENDIZ LINARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Azucenas 11, Santa María Tianguistengo, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.44 mts. con propiedad privada, actualmente Ma. Natividad Reséndiz Linares, al sur: 20.94 mts. con propiedad particular actualmente Ignacio González Sánchez, al este: 10.02 mts. con calle Azucenas, al oeste: 10.01 mts. con propiedad particular, actualmente Terminal de Autobuses. Superficie aproximada: 207.08 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 28 de enero de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

702.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 69/07/10, LA C. VERONICA GALICIA BERISTAIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de los de común repartimiento denominado "La Ranchería", ubicado en San Miguel de los Jagüeyes, municipio de Huehuetoca, distrito judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 16.30 mts. con María de Lourdes Mora Sánchez, al sur: 14.20 mts. con Av. Hidalgo, al oriente: 30.00 mts. con calle privada familiar sin nombre, al poniente: 30.00 mts. con calle Priv. San Judas Tadeo. Superficie aproximada de: 457.30 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 28 de enero de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

702.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 70/08/10, LA C. VIRGINIA RESENDIZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje conocido con el nombre de "Oxtoc", municipio de Tultepec, distrito judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 28.20 mts. con Rafael Roja de la Luz, al sur: 34.40 mts. con José Escalona, al oriente: 8.00 mts. con Felipe Cano Toral, al poniente: 9.00 mts. con calle pública. Superficie aproximada de: 266.05 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 14 de enero de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

702.-4, 9 y 12 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S

Exp. 4486/447/09, EL C. JORGE HERNANDEZ MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado La Ladera, calle Alamos, mz. 2, Lt. 9, de la colonia La Ladera, municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 7.50 metros y colinda con

calle Alamos; al sur: 7.50 metros y colinda con Prop. Privada; al oriente: 16.00 metros y colinda con Lt. 8; al poniente: 16.00 metros y colinda con lote 10. Superficie aproximada de 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de diciembre del 2009.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

703.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 4490/448/09, LA C. MARGARITA MONDRAGON ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. de Las Flores, lote 19, Santa María Nativitas, denominado "Cruztitla", municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 m con Lt. 18; al sur: 15.00 m con Lt. 20; al oriente: 8.00 m con Lt. 7; al poniente: 8.00 m con Cda. de Las Flores. Superficie aproximada de 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de diciembre del 2009.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

703.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 4493/449/09, LA C. ELISA CHAVEZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tecal 3, lote 5, Barrio San Pablo, municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 20.00 m y linda con Juan Ortiz Peralta; al sur: 20.00 m y linda con Vicente Maldonado; al oriente: 9.00 m y linda con calle Tecal 3; al poniente: 9.00 m y linda con Pedro Hernández, actualmente Eduardo Israel Ramírez Ramírez. Superficie aproximada de 180.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de diciembre del 2009.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

703.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 4495/450/09, EL C. GERARDO ZARATE GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tabasco, Mz. 22, lote 10, en el Barrio de San Isidro, municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 16.30 m y colinda con lote 6; al sur: 16.30 m y colinda con lote 12; al oriente: 16.00 m y colinda con calle Tabasco; al poniente: 16.00 m y colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de 260.80 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de diciembre del 2009.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica. 703.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 4496/451/09, LA C. LIDIA LOZANO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Alvaro Obregón s/n, colonia Lomas de Totolco denominado "Totolco", municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 08.00 m con calle Alvaro Obregón; al sur: 08.00 m con lote 13; al oriente: 16.50 m con lote 05; al poniente: 16.50 m con lote 07. Superficie aproximada de 132.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de diciembre del 2009.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

703.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 4497/452/09, EL C. SEVERINO GARCIA MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Techachal", calle 15 de Septiembre, lote No. 9, Mz. única, parte alta de San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 23.50 m con Lt. No. 8; al sur: 23.50 m con Lt. No. 10; al oriente: 7.00 m con calle 15 de Septiembre; al poniente: 7.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 164.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de diciembre del 2009.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

703.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 4498/453/09, EL C. SERGIO VALENCIA MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Xochiaca, predio denominado Tlatelco Segundo, terreno número 3, de la manzana número 2, de la calle 2da. Cda. Tlatelco, municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 7.00 m colinda con Ernesto Olivares; al sur: 7.00 m colinda con calle; al oriente: 22.60 m colinda con Vicente Valdez Reyes; al poniente: 22.60 m colinda con Rosa María Buendía Olivares. Superficie aproximada de 158.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de diciembre del 2009.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

703.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 4500/454/09, EL C. MIGUEL GONZALEZ LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Tepenepantla, calle Lilas, Mz. 26, Lt. 12, 13, colonia Tepenepantla, perteneciente a este municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 13.05 metros y colinda con propiedad particular; al sur: 13.30 metros y colinda con propiedad particular; al oriente: 20.00 metros y colinda con propiedad particular; al poniente: 19.80 metros y colinda con la calle Lilas. Superficie aproximada de 266.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de diciembre del 2009.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

703.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 4502/455/09, EL C. MIGUEL ANGEL MEDINA MORIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Acuitlapilco, calle 13 de Septiembre s/n, Col. Acuitlapilco, municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 9.33 m y linda con propiedad privada; al sur: 9.33 m y linda con calle 13 de Septiembre; al oriente: 14.00 m y linda con Av. Acuitlapilco; al poniente: 14.00 m y linda con propiedad privada. Superficie aproximada de 130.62 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de diciembre del 2009.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

703.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 4506/456/09, LA C. EUSTOLIA GARIBAY LUQUE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Cornejal, camino viejo a Texcoco, esquina Vicente Suárez, lote 82, colonia Copalera, municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 17.33 m linda con camino viejo a Texcoco; al sur: 15.00 m linda con

lote 83; al oriente: 13.45 m linda con calle Vicente Suárez; al poniente: 04.76 m linda con lote 81. Superficie aproximada de 137 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de diciembre del 2009.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

703.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 4507/457/09, EL C. PEDRO TOMAS DELGADO FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado San Juan Zapotla, calle Pirules, terreno número 2, de la manzana 2, colonia San Juan Zapotla, municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 11.57 m con lote 01; al sur: 11.48 m con lote 03; al oriente: 10.50 m con lote 05; al poniente: 10.50 m con calle. Superficie aproximada de 121.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de diciembre del 2009.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

703.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 4508/458/09, LA C. MARGARITA PEREZ ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Cuacuate Tlatalpa", calle Piedra Poma No. 13, Barrio Xochiaca, municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 11.15 m y colinda con Elías Vicuña actualmente María de la Cruz Vicuña Flores; al sur: 11.15 m y colinda con Gregorio Buendia, actualmente Francisca Garcia Vicente; al oriente: 16.00 m y colinda con calle Piedra Poma; al poniente: 16.00 m y colinda con Antonio Olivares. Superficie aproximada de 178.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de diciembre del 2009.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

703.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 4511/459/09, EL C. JERONIMO CORTES BADILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Linterna", calle Puerto México, lote número 2, de la manzana número 3, de la Col. Jardines de San Agustín, municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 m con Lt. 1; al sur: 15.00 m con Lt. 3; al oriente: 8.50 m con Lt. 34; al poniente: 8.50 m con calle Puerto México. Superficie aproximada de 127.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de diciembre del 2009.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

703.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 4515/460/09, LA C. MA. DE LA LUZ GARCIA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Tlaneluca", calle Primero de Mayo, manzana 2, lote 13, colonia Sutaur Oriente San Agustín, municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle; al sur: 8.00 m con calle Primero de Mayo; al oriente: 15.00 m con lote 14; al poniente: 15.00 m con lote 12. Superficie aproximada de 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de diciembre del 2009.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

703.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 4517/461/09, LA C. MARIA DEL ROSARIO LAGUNAS ROMANIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. Sor Juana Inés de la Cruz, terreno número 1, de la manzana número 4, colonia San Miguel, municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 08.00 m con Cda. Sor Juana Inés de la Cruz; al sur: 08.00 m con propiedad privada; al oriente: 15.00 m con lote 2; al poniente: 15.00 m con Av. Acuitlapilco. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de diciembre del 2009.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

703.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 4520/462/09, LA C. DALIA MARTINEZ REBOLLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida del Peñón, manzana 02, lote 04, colonia Acuitlapilco, municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 12.00 m con Avenida del Peñón; al sur: 12.00 m con lote 05; al oriente: 14.20 m con lote 07; al poniente: 14.20 m con calle privada. Superficie aproximada de 170.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de diciembre del 2009.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

703.-4, 9 y 12 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O

Exp. 1203/58/2009, LA C. HERMELINDA y JOSE ARZATE MOLINA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Reforma número 106, barrio de San Isidro, municipio de San Mateo Atenco, distrito judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 68.50 metros colinda con Riva Palacios, al sur: 70.00 metros colinda con Arzate Alvarez Artemio, al oriente: 49.55 metros colinda con Serrano Alcántara Moisés y Cuestas Mondragón Luis, al poniente: 51.45 metros colinda con Reforma. Con una superficie aproximada: 3,510.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 25 de febrero de 2010.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

768.-9, 12 y 18 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

YO, MAESTRO EN DERECHO ERICK SANTIN BECERRIL, NOTARIO NUMERO **SEIS DEL ESTADO DE MEXICO,** HAGO SABER PARA LOS EFECTOS DE LOS

ARTICULOS 873 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 175 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MEXICO HAGO SABER QUE: MEDIANTE INSTRUMENTO NUMERO 58866 CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS, DE FECHA DOCE DE FEBRERO DEL AÑO **DOS MIL DIEZ,** SE LLEVO A CABO LA **RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA, ACEPTACION DE LA HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA** A BIENES DE LA **SEÑORA GUADALUPE HERNANDEZ ROMERO**, A SOLICITUD DE **LOS SEÑORES MA. GUADALUPE RAMIREZ HERNANDEZ, MARIA DEL ROSARIO RAMIREZ HERNANDEZ, FELIPE RAMIREZ HERNANDEZ, SALVADOR RAMIREZ HERNANDEZ, PEDRO RAMIREZ HERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN RAMIREZ HERNANDEZ, JUAN ANTONIO RAMIREZ HERNANDEZ, MARIA ALEJANDRA RAMIREZ HERNANDEZ**; Y MEDIANTE LA CUAL LA **SEÑORA MARIA DEL ROSARIO RAMIREZ HERNANDEZ; ACEPTA EL CARGO DE ALBACEA** QUE LE FUE CONFERIDO POR LOS HEREDEROS, PROTESTANDO DESEMPEÑARLO FIEL Y LEALMENTE; DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 126 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE MEXICO Y ARTICULO 70 DE SU REGLAMENTO.

TOLUCA, MEX., A 15 DE FEBRERO DEL 2010.

ATENTAMENTE

M. EN D. ERICK SANTIN BECERRIL.-RUBRICA.

668.-3 y 12 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO TOLUCA, MEXICO

A V I S O N O T A R I A L

(P R I M E R O)

YO, MAESTRO EN DERECHO ERICK SANTIN BECERRIL, NOTARIO NUMERO **SEIS DEL ESTADO DE MEXICO,** HAGO SABER PARA LOS EFECTOS DE LOS ARTICULOS 873 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 175 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MEXICO HAGO SABER QUE: MEDIANTE INSTRUMENTO NUMERO 58867 CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE, DE FECHA DOCE DE FEBRERO DEL AÑO **DOS MIL DIEZ,** SE LLEVO A CABO LA **RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA, Y ACEPTACION DE LA HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA** A BIENES DEL **SEÑOR JUAN RAMIREZ Y ORTEGA TAMBIEN CONOCIDO COMO JUAN RAMIREZ ORTEGA**, A SOLICITUD DE **LOS SEÑORES MA. GUADALUPE RAMIREZ HERNANDEZ, MARIA DEL ROSARIO RAMIREZ HERNANDEZ, FELIPE RAMIREZ HERNANDEZ, SALVADOR RAMIREZ HERNANDEZ, PEDRO RAMIREZ HERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN RAMIREZ HERNANDEZ, JUAN ANTONIO RAMIREZ HERNANDEZ, MARIA ALEJANDRA RAMIREZ HERNANDEZ**; Y MEDIANTE LA CUAL LA **SEÑORA MARIA DEL ROSARIO RAMIREZ HERNANDEZ; ACEPTA EL CARGO DE ALBACEA** QUE LE FUE CONFERIDO POR LOS HEREDEROS, PROTESTANDO DESEMPEÑARLO FIEL Y LEALMENTE; DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 126 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE MEXICO Y ARTICULO 70 DE SU REGLAMENTO.

TOLUCA, MEX., A 15 DE FEBRERO DEL 2010.

ATENTAMENTE

M. EN D. ERICK SANTIN BECERRIL.-RUBRICA.

669.-3 y 12 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO CUAUTITLAN IZCALLI, MEX.

A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número 47,897, del volumen 1,117 de fecha 28 de diciembre del 2009, otorgada ante la suscrita notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARIA ISABEL ELVIA HERNANDEZ Y VILLA, a solicitud del señor JOSE DE JESUS SANCHEZ VALENCIA, en su carácter de cónyuge supérstite y de los señores JOSE ALEJANDRO, MARIO ALBERTO, MARTHA PATRICIA, ELVIA, ANA MARCELA y MARCO ANTONIO, de apellidos SANCHEZ HERNANDEZ, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta; todos ellos en su calidad de presuntos herederos, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción, del acta de matrimonio y de las actas de nacimiento, con las que acreditan su respectivo vínculo y entroncamiento con la autora de la sucesión así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces de siete en siete días.

Cuautitlán Izcalli, México a 08 de febrero del 2010.

ATENTAMENTE

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 93
DEL ESTADO DE MEXICO.

667.-3 y 12 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 150 DEL ESTADO DE MEXICO LERMA, MEX.

A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento dos mil novecientos treinta y seis, volumen decagésimo décimo séptimo, de fecha veintiocho de enero de dos mil diez, otorgado ante el suscrito Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ELOY ORTEGA LECHUGA**, a solicitud de los señores **LUZ MARIA ORTEGA CEJUDO, ROSA MARIA GUADALUPE ORTEGA CEJUDO, LUZ MARIA CEJUDO GOMEZ TAGLE y ELOY FRANCISCO ORTEGA CEJUDO**, todos en calidad de presuntos herederos, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mayor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de las actas de defunción, matrimonio, y de nacimiento; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Lerma, Estado de México, a 08 de Febrero de 2010.

ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRO CABALLERO GASTELUM.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 150
DEL ESTADO DE MEXICO.

673.-3 y 12 marzo.

SISTEMA MUNICIPAL DIF

DE: TEXCALTITLAN

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EJERCICIO FISCAL 2010

CARATULA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS — **PROYECTO** — **DEFINITIVO** X

DIF DE: TEXCALTITLAN

CAPITULO.		CONCEPTO	REAL 2008	DEFINITIVO 2009	PRESUPUESTADO 2010
6001		PRESUPUESTO AUTORIZADO DE INGRESOS	3,258,202.34	2,954,960.78	4,755,277.00
	01	IMPUESTOS	0.00	0.00	0.00
	02	DERECHOS	0.00	0.00	0.00
	03	APORTACION DE MEJORAS	0.00	0.00	0.00
	04	PRODUCTOS	2.95	540.50	500.00
	05	APROVECHAMIENTOS	0.00	0.00	0.00
	07	OTROS INGRESOS	31,112.00	0.00	0.00
	08	INGRESOS POR FINANCIAMIENTO	0.00	0.00	0.00
	09	ACCESORIOS	0.00	0.00	0.00
	10	INGRESOS DERIVADOS DEL SECTOR AUXILIAR	3,227,087.39	2,954,420.28	4,754,777.00
	11	INGRESOS MUNICIPALES DER. DEL SIST. DE COORD. FISCAL Y ESTATAL DE COOR. FISCAL	0.00	0.00	0.00

JUNTA DE GOBIERNO

ALEJANDRO ZAMBRANO GONZALEZ
DIRECTOR DEL DIF MUNICIPAL
(RUBRICA).

LEONOR ESMERALDA BERNAL HERNANDEZ
TESORERA DIF MUNICIPAL
(RUBRICA).

MARIA DE LOURDES PEÑA CONTRERAS
PRESIDENTA DIF MUNICIPAL
(RUBRICA).

TIBURCIA CLARITA JIMENEZ RAMIREZ
1° VOCAL
(RUBRICA).

SANDRA AMPARO AGUILAR GONZALEZ
2° VOCAL
(RUBRICA).

GAPREDIF01

FECHA DE ELABORACIÓN

DIA	MES	AÑO
31	01	2010

SISTEMA MUNICIPAL DIF

DE: TEXCALTITLAN

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EJERCICIO FISCAL 2010

CARATULA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS **PROYECTO** **DEFINITIVO** **X**

DIF DE: TEXCALTITLAN

CAPÍTULO	CONCEPTO	REAL 2008	DEFINITIVO 2009	PRESUPUESTADO 2010
6004	**PRESUPUESTO AUTORIZADO DE EGRESOS**	**3,401,013.31**	**2,876,118.69**	**4,755,277.00**
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,092,535.20	1,599,147.61	2,596,668.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	527,121.51	408,141.95	1,126,764.00
3000	SERVICIOS GENERALES	306,639.24	731,912.78	517,200.00
4000	TRANSFERENCIAS	474,717.36	127,937.20	364,645.00
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	8,979.15	150,000.00
6000	OBRAS PUBLICAS	0.00	0.00	0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES Y ESTATALES	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PUBLICA	0.00	0.00	0.00

JUNTA DE GOBIERNO

ALEJANDRO ZAMBRANO GONZALEZ
DIRECTOR DEL DIF MUNICIPAL
(RUBRICA).

LEONOR ESMERALDA BERNAL HERNANDEZ
TESORERA DIF MUNICIPAL
(RUBRICA).

MARIA DE LOURDES PEÑA CONTRERAS
PRESIDENTA DIF MUNICIPAL
(RUBRICA).

TIBURCIA CLARITA JIMENEZ RAMIREZ
1° VOCAL
(RUBRICA).

SANDRA AMPARO AGUILAR GONZALEZ
2° VOCAL
(RUBRICA).

GAPREDIF02

FECHA DE ELABORACIÓN

DIA	MES	AÑO
31	01	2010

835.-12 marzo.